



INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2014

26 DE JULIO DE 2016

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 26 de julio de 2016, el Informe de Fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Rectorado de la Universidad de La Laguna.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, EJERCICIO 2014**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Justificación.....	4
1.2. Objetivos.....	4
1.3. Alcance.....	5
1.4. Opinión.....	6
1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.....	6
2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO	9
2.1. Estructura funcional y organización interna.....	9
2.2. Entidades dependientes de la Universidad.....	11
2.3. Unidad de Control Interno.....	13
3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO	16
3.1. Presupuesto inicial.....	16
3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.....	19
3.3. Ejecución del presupuesto.....	23
4. CUENTAS RENDIDAS	29
4.1. Cuentas rendidas.....	29
4.2. Estado de Liquidación del Presupuesto.....	33
4.3. Balance.....	48
4.4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.....	49
4.5. Memoria.....	49
4.6. Financiación.....	51
4.7. Endeudamiento.....	55

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	58
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	59
6.1. Conclusiones.	59
6.2. Recomendaciones.	63
6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.....	63
6.4. Recomendación aplicada.	64
ANEXOS.....	65
I Cuadros	66
Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2014.....	67
Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2014.	68
Cuadro nº 3. Balance a 31.12.14.....	69
Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2014.	70
II Contestación a las Alegaciones.	71

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo.
CEI	Campus Excelencia Internacional.
€	Euros.
FEDER	Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
FUNDES ULL	Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna.
LOU	Ley Orgánica de Universidades.
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
PAS	Personal de Administración y Servicios.
PDI	Personal Docente e Investigador.
RPT	Relación de Puestos de Trabajo.
ULL	Universidad de La Laguna.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forma parte, según dispone el artículo 2 de la precitada ley, la Universidad de La Laguna.

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014, acordó incluir en el Programa de Actuaciones para 2015, la fiscalización de las cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014.

1.2. Objetivos.

La fiscalización realizada tiene los siguientes objetivos:

1. Analizar la organización administrativa y de gobierno de la Universidad, haciendo especial referencia a las entidades dependientes de la misma.
2. Analizar las funciones, competencias y procedimientos de los sistemas de control interno existentes en la Universidad.
3. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición del presupuesto, así como analizar la ejecución del mismo.
4. Verificar la observancia de la legalidad por parte de la Universidad, referida al ordenamiento jurídico que le es de aplicación, en lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, así como analizar las principales magnitudes presupuestarias, financieras y económico-patrimoniales.

En virtud de las conclusiones obtenidas sobre estos objetivos, también se han formulado recomendaciones respecto de todas aquellas medidas que se han considerado adecuadas.

1.3. Alcance.

Para esta fiscalización se han examinado las cuentas rendidas y se ha solicitado a la Universidad la documentación e información precisa para la fiscalización de las mismas conforme a los objetivos fijados. En base a ello, se han llevado a cabo los análisis y comprobaciones pertinentes en cada una de las áreas de la fiscalización, para lo que se ha elaborado por este órgano de Control Externo un programa de fiscalización que ha recogido para cada una de ellas, las pruebas a realizar.

Las comprobaciones y análisis se han realizado en la sede de la Audiencia de Cuentas de Canarias y en la propia Universidad.

La información contable analizada ha sido la correspondiente a las cuentas del ejercicio 2014.

La fiscalización se ha centrado en las siguientes áreas de trabajo:

Organización y control interno.

Con carácter general, se ha analizado la organización administrativa y de gobierno de la Universidad, prevista en la normativa vigente y en sus Estatutos, prestando especial atención en esta área a los sistemas y procedimientos de control interno implantados.

También se ha incluido en esta área la identificación de las entidades dependientes de la Universidad, señalando la actividad que desarrollan, así como cuál es la participación de la Universidad en las mismas y los recursos que en su caso aporta.

Presupuestos.

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad, de lo previsto en la normativa vigente y en sus Estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de su presupuesto.

También se ha analizado la ejecución del presupuesto corriente de gastos e ingresos, así como su evolución interanual.

Cuentas rendidas

Se ha verificado el cumplimiento por parte de la Universidad propiamente dicha (sin considerar sus entidades dependientes), de lo previsto en la normativa vigente y

en sus Estatutos, en todo lo relativo a la aprobación y composición de las cuentas rendidas, en concreto en:

- a) Estado de Liquidación del Presupuesto.
- b) Balance.
- c) Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.
- d) Memoria.

Se han analizado también las cifras contenidas y composición, del Resultado Presupuestario del Ejercicio Corriente y del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014.

La fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Las verificaciones y análisis concluyeron a finales de febrero de 2016.

1.4. Opinión.

Como resultado del análisis de las cuentas rendidas, así como de la documentación presupuestaria, financiera y económico-patrimonial fiscalizada, se ha podido comprobar como la misma:

a) Se ha ajustado a la normativa de aplicación, con excepción de las salvedades contenidas en las conclusiones número 2, 5, 11 y 19.

b) Se ha presentado de acuerdo con los criterios y principios contables de aplicación con excepción de la salvedad contenida en la conclusión número 19.

1.5. Marco jurídico, presupuestario y contable.

El Sector Universitario que forma parte del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, está integrado por la Universidad de La Laguna (en adelante ULL) y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Por Real Decreto de 21 de diciembre de 1927 se crea la Universidad de La Laguna, constituyéndose en el XII distrito universitario español. Su sede central está en

la isla de Tenerife, en la ciudad que le da nombre. Es una Entidad de Derecho Público formando parte en consecuencia del Sector Público, si bien está dotada de personalidad jurídica propia y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, organizándose democráticamente, en la forma y modo que indica la Ley Orgánica de Universidades y sus propios Estatutos. La Universidad se rige por la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre, de Universidades, modificada por la también Ley Orgánica 4/2007, y sus Estatutos aprobados mediante el Decreto 89/2004, de 6 de julio, así como demás disposiciones complementarias.

La Comunidad Autónoma de Canarias asumió las competencias en materia de universidades mediante el Real Decreto 2.802/1986, de 12 de diciembre, de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad de Canarias en materia de Universidades.

Aunque goza de diversas peculiaridades producto de la autonomía universitaria, la Universidad de La Laguna es parte integrante del Sector Público Autonómico, lo que implica que ha de someterse a la actividad fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

El artículo (en adelante art.) 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 26 de diciembre de Universidades, obliga a rendir sus cuentas anuales al órgano de fiscalización de la Comunidad Autónoma, por conducto de la Administración Autonómica.

Por otra parte, en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Territorial 6/1984, incorporada a la Ley Territorial 4/2001, de 6 de julio, de Medidas tributarias, financieras, de organización y relativas al personal de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se recoge que las Universidades Públicas Canarias tendrán que enviar cada año al Gobierno de Canarias, la Liquidación de sus Presupuestos del ejercicio anterior, que deberá remitirse, a su vez, a la Audiencia de Cuentas de Canarias para su fiscalización.

El art. 4.2 de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, exige al Consejo Social enviar las cuentas anuales de la Universidad a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias en el plazo de un mes a partir de su aprobación, y además esta remisión deberá realizarse antes del 30 de abril del año siguiente al ejercicio al que corresponda.

El régimen jurídico de la Universidad de La Laguna viene definido, además, por las siguientes normas jurídicas:

Ley 47/2007, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas Urgentes de Racionalización del Gasto Público en el ámbito educativo.

Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

Ley 6/2013, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2014.

Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de La Laguna.

Orden de 6 de mayo de 1994, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al Sector Público Autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias.

Resolución del Consejo Social de fecha 13 de febrero de 2014, por el que se aprueba el Presupuesto del ejercicio 2014 de la Universidad y sus Bases de Ejecución.

Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad de La Laguna.

2. ORGANIZACIÓN Y CONTROL INTERNO

2.1. Estructura funcional y organización interna.

De acuerdo con el art. 7 de la Ley Orgánica de Universidades (en adelante LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, *“Las Universidades Públicas estarán integradas por Escuelas, Facultades, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y por aquellos otros centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones”*.

Las escuelas y facultades son los centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de títulos de grado. Por su parte, las escuelas de doctorado son unidades creadas por una o varias universidades, que tienen por objeto fundamental la organización, dentro de su ámbito de gestión, del doctorado en una o varias ramas de conocimiento o con carácter interdisciplinar.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, incluidas las de Doctorado, que son reguladas, a su vez por Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual en su art. 9 regula las denominadas Escuelas de Doctorado.

Los Departamentos son las unidades de docencia e investigación encargadas de coordinar las enseñanzas de uno o varios ámbitos del conocimiento en uno o varios centros, de acuerdo con la programación docente de la Universidad, de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras del profesorado, mientras que los Institutos Universitarios son centros dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística.

De la documentación e información facilitada por la Universidad, se ha obtenido que la Universidad de La Laguna cuenta con dieciséis facultades, cuatro escuelas técnicas superiores, tres escuelas universitarias, once institutos universitarios, dos centros de estudios universitarios y sesenta y cuatro departamentos.

El art. 13 de la LOU, modificado por la Ley 4/2007, de 12 de abril, establece la necesidad de que cada universidad regulase en sus Estatutos como mínimo una serie de órganos de gobierno y representación, unos con carácter colegiado y otros unipersonales. Entre los primeros destacan el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y el Claustro Universitario. De los segundos, son órganos destacados el Rector o Rectora, Vicerrectores o Vicerrectoras, Secretario o Secretaria General y la Gerencia, además de

Decanos o Decanas de Facultades, Directores o Directoras de Escuelas, de Departamentos y de Institutos Universitarios de Investigación.

De la documentación facilitada por la Universidad se ha obtenido lo siguiente:

a) La composición de los órganos de gobierno de la Universidad se detalla en el siguiente cuadro:

Órganos colegiados de gobierno y composición

Órganos colegiados	2013	2014
Consejo social	27	28
Claustro Universitario	250	250
Consejo de gobierno	56	53
TOTAL	333	331

b) El personal de Administración y Servicios, así como Docente e Investigador con el que efectivamente ha contado la Universidad a 31 de diciembre de 2013 y 2014, conforme al siguiente cuadro, asciende a:

	Ejercicios		Variación	
	2013	2014	Número	%
<u>Personal Docente e Investigador – Personal Docente e Investigador (en adelante PDI)</u>				
Funcionario	1.087	1.049	-38	-3,50
Laboral	546	557	11	2,01
Total PDI	1.633	1.606	-27	-1,65
<u>Personal de Administración y Servicios – Personal de Administración y Servicios (en adelante PAS)</u>				
Funcionario	374	350	-24	-6,42
Laboral	474	467	-7	-1,48
Total PAS	848	817	-31	-3,66
<u>Personal Total</u>				
Funcionario	1.461	1.399	-62	-4,24
Laboral	1.020	1.024	4	0,39
TOTAL PERSONAL	2.481	2.423	-58	-2,34

c) En lo que respecta a la organización administrativa propiamente dicha de la Universidad, esta cuenta con 817 personas en 2014. Esta organización administrativa se estructura a su vez en los siguientes servicios y unidades:

Organización Administrativa
Gerencia
Secretarías de Cargos y Apoyos Adm.a Órganos e Instituciones
Servicio de Inspección
Servicio de Planificación y Gestión Académica
Investigación, Desarrollo e Innovación
Calidad Académica y Servicios
Gabinete de Análisis y Planificación
Asesoría Jurídica
Intervención
Oficina de Relaciones Internacionales
Oficialía Mayor y Archivo Universitario
Recursos Humanos
Gestión Econ-financiera
Contratación y Patrimonio
Alumnos y Gest. Serv. Generales
Extensión Universitaria y Deporte
Centro de comunicaciones y Tecnologías de la Información
Biblioteca Universitaria
Servicio de Cartería y parque móvil
Servicio de mantenimiento
Servicio de parques y jardines

2.2. Entidades dependientes de la Universidad.

En este apartado se aporta información sobre las entidades dependientes de la Universidad, así como la actividad que desarrollaban, la participación de la Universidad en las mismas y los recursos transferidos a estas entidades.

Se ha podido comprobar que se mantiene la situación respecto al ejercicio anterior, es decir, la Universidad participa en el ejercicio 2014 con dos fundaciones: la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna (en adelante FUNDES ULL) y la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna.

Así, de acuerdo con la información facilitada, la participación de la Universidad en las mismas a 31 de diciembre de 2014 se concreta de la siguiente forma:

Denominación	Fin fundacional	Fecha de constitución	Participación de la Universidad en la dotación fundacional	
			(euros)	%
Fundación Canaria General Universidad de La Laguna	Fomento y desarrollo de los cauces de conocimiento, diálogo y cooperación entre la Universidad, la Empresa, las Administraciones Públicas y la Sociedad en general, para impulsar la transferencia del conocimiento generado por los investigadores universitarios, facilitar las demandas de formación especializada y de idiomas ajustada a las necesidades del mercado laboral, y fomentar la inserción laboral de los titulados orientando sus trayectorias y vocaciones, posibilitando prácticas, becas de inserción laboral, la movilidad internacional y mejorar la competitividad de las empresas fomentando una cultura innovadora.	22/09/1987	25.021,73	51,0
FUNDES ULL	Propiciar el fortalecimiento y desarrollo económico y social de la Universidad de La Laguna con objeto de conseguir que ésta sea una institución clave en el desarrollo económico y social de Canarias, sobre la base del conocimiento; sea una institución de cooperación internacional para el desarrollo, en especial con África e Hispanoamérica y que sea una Universidad competitiva en el contexto nacional e internacional.	7/07/2010	6.000,00	22,2

Si se tienen en cuenta las transferencias aportadas por la Universidad a cada una de estas fundaciones, se obtiene el siguiente cuadro:

Denominación	Transferencias de la ULL Ejercicio 2014 (euros)
Fundación Canaria General ULL	632.950,34
FUNDES ULL	3.000,00
TOTAL	635.950,34

2.3. Unidad de Control Interno.

La LOU no estableció, al regular la estructura institucional de las Universidades, ninguna previsión respecto al órgano de control interno en las Universidades, ni las relaciones con el órgano encargado de la gestión, y únicamente contiene la regulación del art. 82 al disponer que *“Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales”*.

Por su parte, la regulación de los Estatutos de la ULL en este aspecto señala en el art. 238 que *“La Universidad asegurará el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los principios de legalidad, eficacia y eficiencia. A tal efecto se constituirá la Intervención que, dotada de autonomía funcional respecto del Gerente, fiscalizará las operaciones de las que resulten efectos económicos. La organización de dicho órgano se fijará por el Consejo de Gobierno.”*

Si bien los Estatutos de la ULL no han sido actualizados desde su modificación en 2004, a partir de la entrada en vigor de la Ley 5/2009, de 24 de abril, por la que se modifica la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la Intervención de la ULL depende orgánica y funcionalmente del Consejo Social de la Universidad.

El responsable de la Intervención, con categoría de Jefe de Servicio, es nombrado por Resolución del Rector a propuesta del Consejo Social.

Por acuerdos del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero y de 28 de marzo de 2014 se aprueban las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) del PAS funcionario y laboral respectivamente, de esta Universidad siendo publicadas las correspondientes Resoluciones de modificación de la RPT en el Boletín Oficial de Canarias el 30 de septiembre de 2014. Como consecuencia de ello, el Servicio de Intervención dispone de una persona más como funcionario interino, contando en total con cinco personas. Por otro lado, cabe destacar la comunicación del Rector, con registro de entrada de 19 de junio de 2015, en la que informa literalmente *“de la incorporación de un puesto más para Intervención de los que tenía hasta ese momento, lo que significa que esta Institución ha tenido en cuenta la recomendación realizada por la Audiencia de Cuentas en sus últimos informes”*.

La Intervención cuenta con un Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Consejo de Gobierno en 2007, que regula sus competencias en materia de función interventora y de control financiero. Las competencias dimanantes

de las funciones de dirección y gestión de la contabilidad pública en la ULL corresponden en la práctica al Servicio de Gestión económica y financiera de la Universidad.

El art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad regula las competencias de esta Intervención a quién correspondería como función interventora, propiamente dicha:

a) La fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores, incluso cuando deriven de actos resolutorios de recursos administrativos.

b) La intervención de la liquidación del gasto o reconocimiento de obligaciones.

c) La intervención y comprobación material de las inversiones.

d) La intervención formal de la ordenación del pago.

e) La intervención material del pago.

En relación con lo recogido en el apartado a) de este Reglamento, la Universidad también cuenta, con una resolución aprobada en Consejo de Gobierno celebrado el 2 de marzo de 2007, por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos de la misma, en concreto, sobre los gastos de personal, contratos de obras, contratos de suministros, contratos de consultoría, asistencia y de servicios, así como a las ayudas y subvenciones, al mismo tiempo que regula el alcance de las comprobaciones.

De la documentación examinada, así como de la información facilitada por el Servicio de Intervención, se ha podido comprobar como a la fecha de conclusión de los trabajos de campo no se lleva a cabo una fiscalización previa de los gastos de personal, la cual se ejerce a posteriori, argumentando la Intervención que esto viene motivado por el volumen de trabajo y el personal con el que cuenta esta Unidad, al mismo tiempo que manifiesta, que de poder contar con los recursos humanos necesarios, al menos podría comprobar en cada caso, la necesidad del gasto que se va a acometer, la existencia de crédito suficiente para llevarlo a cabo o los contratos del nuevo personal.

En este sentido, se ha de tener en cuenta que en la nueva relación de puestos de trabajo del PAS aprobada en septiembre de 2014, se contempla una persona más para esta Unidad, que efectivamente se incorpora a la Universidad en diciembre de 2014.

Por otra parte, en el apartado tercero del mencionado art. 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad, se recogen las funciones de control financiero que también ha de ejercer la mencionada Intervención. y en el art. 34 del Decreto 215/2005, de 24 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la ULL, dispone literalmente que *“La intervención o servicio de control interno de la Universidad desarrollará sus funciones mediante técnicas de auditoría bajo la supervisión del Consejo Social, según se establece en el art. 82 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.”*

En la Ley 11/2003 sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, modificada por la Ley 5/2009, se establece en el artículo 14 que *“El interventor o el responsable del control interno, además de los informes a emitir en el ejercicio de sus funciones, anualmente elaborará una memoria de su gestión, que será elevada al pleno del Consejo Social para su informe”.*

El 8 de junio de 2015, se solicita a la Universidad entre otra documentación, la relativa a esta memoria llevada a cabo por la Intervención, así como cualquier otro informe de control realizado por este Servicio sobre las Cuentas del ejercicio 2014, o sobre cualquier otro aspecto o área de gestión de su actividad.

Así la Universidad, con fecha 1 de julio de 2015, remite tanto la mencionada memoria como el informe realizado por la Intervención sobre las Cuentas Anuales del ejercicio 2014.

En esta memoria de gestión aprobada por el Consejo Social el 18 de diciembre de 2015, se opina por la Intervención sobre, los ingresos propios de la Universidad, la financiación afectada en los proyectos de investigación, los gastos descentralizados, gastos en equipos para proceso de la información o sobre los reparos levantados por resolución del Rector, obteniéndose una opinión favorable en términos generales en cuanto a los procedimientos administrativos y la ejecución presupuestaria.

Asimismo, en el informe de las Cuentas Anuales del ejercicio 2014, elaborado por la Intervención, también se da una opinión favorable sobre las mismas.

Por último, se hace preciso mencionar que la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias realiza anualmente el control financiero a la ULL mediante auditorías. A la fecha de conclusión de las verificaciones no se ha podido contar con el correspondiente informe de auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad del ejercicio 2014 realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias, el cual fue solicitado mediante escrito de fecha 15 de junio y del que se obtiene respuesta el 26 de junio comunicando que dicha auditoría se encuentra en fase de contratación.

3. PRESUPUESTO INICIAL Y DEFINITIVO

3.1. Presupuesto inicial.

El Presupuesto de la Universidad de la Laguna correspondiente al ejercicio 2014 fue aprobado por el Pleno del Consejo Social en sesión celebrada el día de 13 de febrero de 2014.

En el cuadro siguiente se observa, en general, que los presupuestos se aprobaron con posterioridad al inicio del ejercicio presupuestario. A pesar de que en los Estatutos Universitarios se contempla que los presupuestos podrán ser aprobados en el primer trimestre del ejercicio con el que se corresponde, este hecho desvirtúa el carácter previsorio del mismo, o dicho de otro modo, su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión económico-financiera.

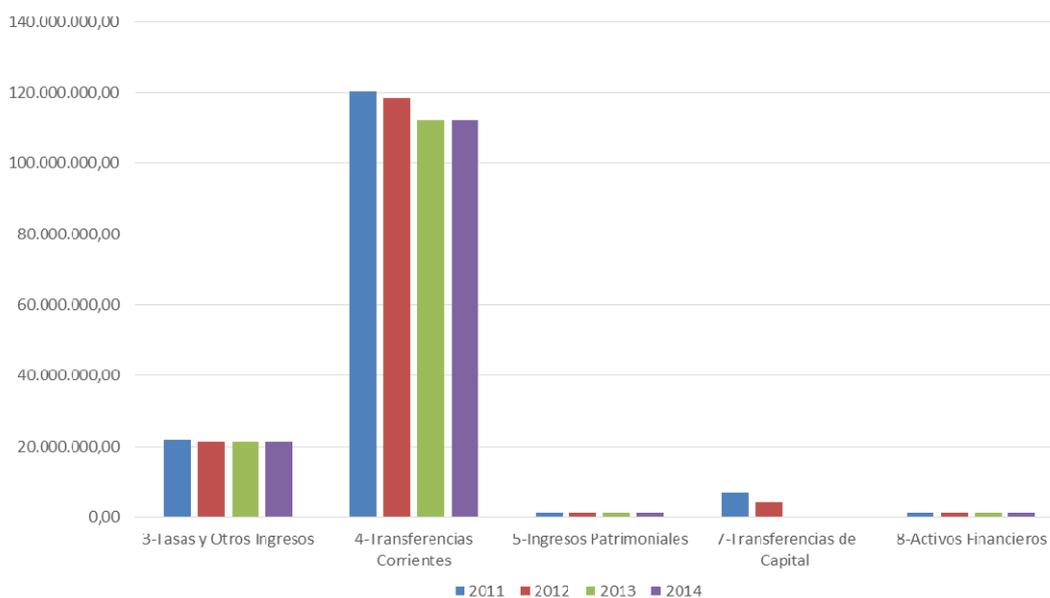
PRESUPUESTO INICIAL	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2010	29.01.10
Ejercicio 2011	22.12.10
Ejercicio 2012	27.02.12
Ejercicio 2013	06.02.13
Ejercicio 2014	13.02.14

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el Presupuesto inicial de ingresos y gastos previsto para el ejercicio 2014 asciende a 136,1 millones de euros (en adelante €), manteniéndose los importes de dicho Presupuesto inicial respecto al ejercicio 2013.

Evolución interanual del presupuesto inicial por capítulos

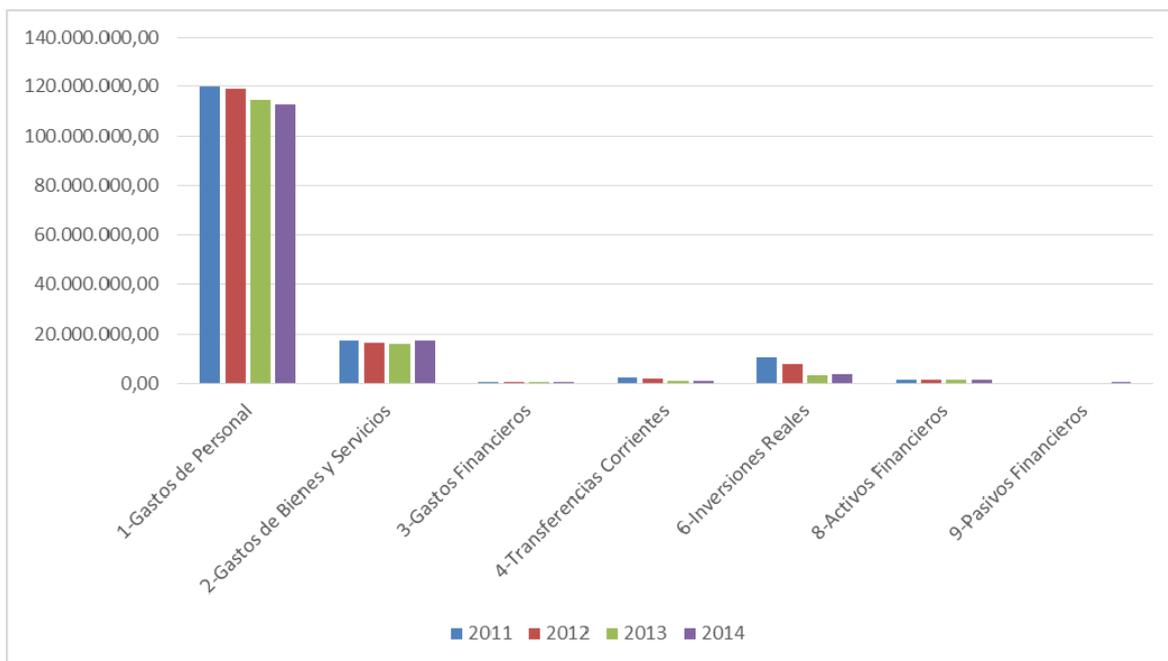
Ingresos

CAPÍTULO	2011	2012	VARIACIÓN 2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014
3-Tasas y Otros Ingresos	21.958.882,58	21.458.882,58	-2,28%	21.444.482,55	-0,07%	21.442.871,73	-0,01%
4-Transferencias Corrientes	120.395.615,00	118.456.605,00	-1,61%	112.287.682,00	-5,21%	112.287.682,00	0,00%
5-Ingresos Patrimoniales	1.052.080,00	1.052.080,00	0,00%	1.149.878,15	9,30%	1.149.878,15	0,00%
7-Transferencias de Capital	6.899.150,00	4.209.235,00	-38,99%	0,00	-100,00%	0,00	
8-Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
TOTAL	151.505.727,58	146.376.802,58	-3,39%	136.082.042,70	-7,03%	136.080.431,88	0,00%



Gastos

CAPÍTULO	2011	2012	VARIACIÓN 2012	2013	VARIACIÓN 2013	2014	VARIACIÓN 2014
1-Gastos de Personal	119.944.056,53	119.078.450,90	-0,72%	114.488.579,80	-3,85%	112.543.589,53	-1,70%
2-Gastos de Bienes y Servicios	17.517.166,50	16.366.762,82	-6,57%	16.046.637,95	-1,96%	17.526.052,76	9,22%
3-Gastos Financieros	5.000,00	5.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	72.867,53	1.357,35%
4-Transferencias Corrientes	2.150.034,04	1.940.674,80	-9,74%	1.051.948,74	-45,79%	1.084.572,70	3,10%
6-Inversiones Reales	10.689.470,51	7.785.914,06	-27,16%	3.289.876,21	-57,75%	3.449.168,01	4,84%
8-Activos Financieros	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%	1.200.000,00	0,00%
9-Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00		204.181,35	
TOTAL	151.505.727,58	146.376.802,58	-3,39%	136.082.042,70	-7,03%	136.080.431,88	0,00%



Se observa que el Presupuesto Inicial no experimenta variación significativa respecto al ejercicio 2013.

En lo que se refiere al Presupuesto Inicial de Ingresos, en el ejercicio 2014 destaca la no previsión de ingresos por Transferencias de Capital mientras que dicha previsión para el resto de capítulos se mantiene con respecto al ejercicio anterior.

Respecto al Presupuesto Inicial de Gastos cabe indicar que experimenta una pequeña reducción los Gastos de Personal que descienden un 1,7 %, mientras que destaca el crecimiento de los Gastos Financieros seguidos de los Gastos en Bienes y Servicios que suben en un 1.357,3 % y en un 9,2 % respectivamente, con respecto al ejercicio 2013.

La Universidad no cuenta con una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que se hace mención en el art. 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio.

No obstante cabe destacar que la Universidad, a solicitud previa de esta Institución, ha presentado un documento de “directrices presupuestarias para el ejercicio 2014” que contiene literalmente *“un esquema organizativo basado en la actualización el Plan de Gobierno (2013-2015) de la Universidad, en el cual se establecen cinco grandes programas y a su vez, cada uno de ellos contienen unas líneas de actuación que llevan asociadas sus correspondientes líneas presupuestarias, a partir de las cuales cada área de gobierno y de gestión de la Universidad propone las acciones que pretende desarrollar en el año 2014”*.

3.2. Modificaciones presupuestarias y presupuesto definitivo.

Evolución interanual del incremento del presupuesto inicial

EJERCICIO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	INCREMENTO DEL PRESUPUESTO INICIAL
2011	151.505.727,58	44.332.917,65	29,26%
2012	146.376.802,58	35.573.905,20	24,30%
2013	136.082.042,70	38.168.068,05	28,04%
2014	136.080.431,88	33.532.451,79	24,64%

El Presupuesto Inicial aprobado para 2014 aumentó en 33,5 millones de € mediante modificaciones presupuestarias tramitadas por la Universidad, lo que supone un incremento de un 24,6 % obteniéndose así un Presupuesto Definitivo de 169,6 millones de €, lo que supone una reducción de un 2,6 % en relación al Presupuesto Definitivo de 2013. Estas modificaciones de los créditos iniciales se deben principalmente al aumento en un 76 % del presupuesto destinado al capítulo VI de inversiones a acometer por la Universidad y en menor medida (un 10 %) al incremento experimentado en el capítulo IV de Transferencias Corrientes.

Presupuesto de Ingresos

Capítulos	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
	Previsiones			Previsiones		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
3- Tasas, precios púb y otros ing	21.444.482,55	1.044.284,27	22.488.766,82	21.442.871,73	1.683.276,71	23.126.148,44
4- Transf corrientes	112.287.682,00	2.033.851,60	114.321.533,60	112.287.682,00	4.799.164,06	117.086.846,06
5- Ingresos patrimoniales	1.149.878,15	259.984,64	1.409.862,79	1.149.878,15	346.926,71	1.496.804,86
TOTAL OPERAC. CORRIENTES	134.882.042,70	3.338.120,51	138.220.163,21	134.880.431,88	6.829.367,48	141.709.799,36
6- Enajenac. Invers. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7- Transf de capital	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44
TOTAL OPERAC. DE CAPITAL	0,00	8.212.243,81	8.212.243,81	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44
8- Activos financieros	1.200.00,00	24.437.682,22	25.637.682,22	1.200.000,00	22.849.969,87	24.049.969,87
9- Pasivos financieros	0,00	2.180.021,51	2.180.021,51	0,00	0,00	0,00
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.00,00	26.617.703,73	27.817.703,73	1.200.000,00	22.849.969,87	24.049.969,87
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67

En las Previsiones Definitivas de Ingresos de 2014 se observa que, al igual que en ejercicios anteriores, siguen destacando las Transferencias Corrientes con un 69 % del total.

El importe de dichas Transferencias es de 117,1 millones de €, que sumadas a las Transferencias de Capital (3,8 millones de €), hacen que el total de Transferencias absorba el 71,3 % del total del Presupuesto Definitivo. Destaca también la cifra de 23,1 millones de € en concepto de Tasas y Otros Ingresos.

Al igual que en ejercicios anteriores, sigue existiendo una importante dependencia financiera de la Universidad de la Administración Autónoma, de modo que si consideramos los recursos presupuestados previstos como Transferencias Corrientes con origen en la misma, estas alcanzan un 67,7 % del Presupuesto Definitivo.

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Ejercicio 2013			Ejercicio 2014		
	Créditos presupuestarios			Créditos presupuestarios		
	Iniciales	Modif.	Finales	Iniciales	Modif.	Finales
1.Gastos de personal	114.488.579,80	-193.270,45	114.295.309,35	112.543.589,53	2.096.535,19	114.640.124,72
2.Gastos corrientes en bienes y servicios	16.046.637,95	526.171,48	16.572.809,43	17.526.052,76	701.677,20	18.227.729,96
3.Gastos financieros	5.000,00	60.018,26	65.018,26	72.867,53	0,00	72.867,53
4.Transferencias corrientes	1.051.948,74	2.812.424,02	3.864.372,76	1.084.572,70	3.365.044,24	4.449.616,94
5.TOTAL OPERAC. CORRIENTES	131.592.166,49	3.205.343,31	134.797.509,80	131.227.082,52	6.163.256,63	137.390.339,15
6.Inversiones reales	3.289.876,21	33.659.096,13	36.948.972,34	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72
7.Transferencias de capital	0,00	23.923,94	23.923,94	0,00	0,00	0,00
8.TOTAL OPERAC. CAPITAL	3.289.876,21	33.683.020,07	36.972.896,28	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72
9.Activos financieros	1.200.000	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	1.545.251,40	2.745.251,40
10. Pasivos financieros	0,00	1.279.704,67	1.279.704,67	204.181,35	353.562,05	557.743,40
TOTAL OPERAC. FINANCIERAS	1.200.000	1.279.704,67	1.479.704,67	1.404.181,35	1.898.813,45	3.302.994,80
TOTAL	136.082.042,70	38.168.068,05	174.250.110,75	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67

En lo que respecta al Presupuesto Definitivo de Gastos siguen destacando los Gastos de Personal que suponen el 67,6 % del total, las Inversiones Reales que representan un 17 % y los Gastos de Bienes Corrientes y Servicios que absorben el 10,7 %.

Si se resumen en un cuadro las modificaciones presupuestarias realizadas por la Universidad en el ejercicio 2014 atendiendo a la naturaleza de las mismas, se obtiene:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Transferencias de Crédito positivas	4.091.717,23
Transferencias de Crédito negativas	-4.091.717,23
Ampliaciones de crédito	1.545.251,40
Créditos generados por ingresos	10.682.481,92
Incorporaciones remanentes de crédito	21.304.718,47
TOTAL	33.532.451,79

Se seleccionó una muestra de 12 expedientes (un expediente de ampliación de créditos, cuatro expedientes de incorporación de remanentes de crédito y siete expedientes de generaciones de créditos) cuya cuantía total asciende a 25,6 millones de euros, lo que representa un 77 % del total de modificaciones presupuestarias y que se corresponden con:

- Ampliaciones de crédito en el artículo del presupuesto de gastos 83 Préstamos, que para 2014 ascienden a 1,5 millones de €.
- Incorporaciones de crédito en el artículo del presupuesto de gastos 64 Inversión Inmaterial, que para 2014 ascienden a 17,8 millones de €.
- Generaciones de crédito en el artículo del presupuesto de gastos 64 Inversión Inmaterial, que para 2014 ascienden a 6,2 millones de €.

Se ha comprobado que, para toda la muestra seleccionada, las modificaciones presupuestarias están debidamente soportadas con los documentos justificativos pertinentes y que los documentos contables están debidamente cumplimentados y que han sido aprobadas por órgano competente contando con la financiación adecuada y suficiente.

3.3. Ejecución del presupuesto.

3.3.1. Ingresos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido los derechos reconocidos en los dos últimos ejercicios:

Evolución de los derechos reconocidos (miles de €)

Capítulo	Ejercicios			Variación 2012-2014	
	2012	2013	2014	Importe	%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.232,73	21.320,49	23.256,64	3.023,91	14,95%
4 Transferencias corrientes	114.591,61	113.957,20	116.798,22	2.206,61	1,93%
5 Ingresos patrimoniales	533,18	981,94	1.238,64	705,46	132,31%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	135.357,52	136.259,62	141.293,50	5.935,98	4,39%
6 Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	
7 Transferencias de capital	11.506,90	8.410,53	3.940,06	-7.566,84	-65,76%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	11.506,90	8.410,53	3.940,06	-7.566,84	-65,76%
8 Activos financieros	849,05	735,08	2.231,12	1.382,07	162,78%
9 Pasivos financieros	963,45	2.242,34	1.985,52	1.022,07	106,08%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.812,50	2.977,42	4.216,64	2.404,14	132,64%
TOTAL	148.676,92	147.647,58	149.450,20	773,28	0,52%

Los derechos reconocidos a lo largo del período 2012-2014 han crecido un 0,5 %, debido principalmente al aumento de los derechos por Ingresos patrimoniales, los Pasivos financieros así como de las Tasas, precios públicos y otros ingresos en un 132,3 %, un 106,1 % y en un 15 % respectivamente.

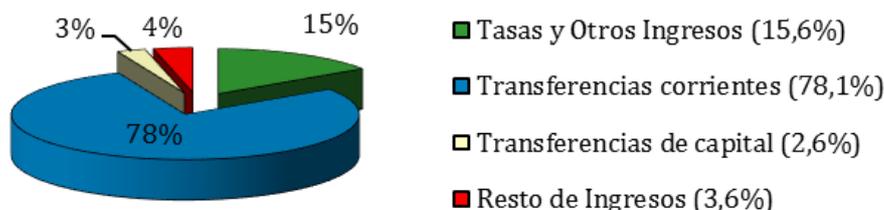
Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2014, suponen un 76,7 % del total.

En el siguiente cuadro se analiza el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2014:

Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos por Capítulos, Ejercicio 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
3.- Tasas y otros ingresos	21.442.871,73	1.683.276,71	23.126.148,44	23.256.643,54	100,56%	22.730.715,85	97,74%
4.- Transferencias corrientes	112.287.682,00	4.799.164,06	117.086.846,06	116.798.220,59	99,75%	115.639.015,62	99,01%
5.- Ingresos patrimoniales	1.149.878,15	346.926,71	1.496.804,86	1.238.639,90	82,75%	661.309,61	53,39%
6.- Enajenación inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
7.- Transferencias capital	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44	3.940.065,88	102,26%	2.901.012,39	73,63%
8.- Activos financieros	1.200.000,00	22.849.969,87	24.049.969,87	2.231.125,53	9,28%	2.231.125,53	100,00%
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	1.985.518,85		0,00	0,00%
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	149.450.214,29	88,11%	144.163.179,00	96,46%

Derechos Reconocidos por Capítulos



El grado de ejecución de los ingresos o lo que es lo mismo, el porcentaje de derechos reconocidos en relación al Presupuesto Definitivo, alcanza el 88,1 % para el ejercicio 2014.

Las Tasas y Precios Públicos, las Transferencias Corrientes, las Transferencias de Capital y los Pasivos Financieros presentan un grado de ejecución del 100,6 %, del 99,7 % y del 102,3 % respectivamente. Únicamente los Activos Financieros presentan un bajo grado de ejecución, de un 9,3 %.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de ingresos realizados sobre los derechos reconocidos, se constata que es de un 96,5 % en 2014, quedando como derechos pendientes de cobro en dicho ejercicio la cifra de 5,3 millones de € que se corresponde principalmente con los anticipos por fondos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en adelante FEDER).

3.3.2. Gastos.

El siguiente cuadro pone de manifiesto la evolución que han tenido las obligaciones reconocidas en los dos últimos ejercicios:

Evolución de las obligaciones reconocidas (miles de €)

Capítulos	Variación 2012-2014				
	2012	2013	2014	Importe	%
1. Gastos de personal	108.141,23	110.696,28	111.936,67	3.795,44	3,39%
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	16.276,40	15.910,04	16.473,01	196,61	1,19%
3. Gastos Financieros	16,59	61,89	39,50	22,91	138,10%
4. Transferencias corrientes	2.737,04	2.185,21	2.643,91	-93,13	-3,40%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	127.171,26	128.853,42	131.093,09	3.921,83	3,08%
6. Inversiones reales	19.106,34	18.858,59	13.984,79	-5.121,55	-26,81%
7. Transferencias de capital	56,90	23,92	0,00	-56,90	-100,00%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	19.163,24	18.882,51	13.984,79	-5.178,45	-27,02%
8. Activos financieros	731,10	677,57	2.237,41	1.506,31	206,03%
9. Pasivos financieros	0,00	1.279,70	557,74	557,74	-43,58%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	731,10	1.957,27	2.795,15	2.064,05	282,32%
TOTAL	147.065,60	149.693,20	147.873,03	807,43	0,55%

Las obligaciones reconocidas en el período 2012-14 han ascendido un 0,5 %. Las operaciones corrientes han aumentado un 3,1 % mientras que las de capital han disminuido un 27 %. El decrecimiento más significativo se ha producido en los gastos de transferencias de capital, inversiones reales y transferencias corrientes con un 100 %, un 26,8 % y un 3,4 % respectivamente. Los gastos de personal se han incrementado un 3,4 %.

Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos por Capítulos, Ejercicio 2014

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIF.	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
1.- Gastos de personal	112.543.589,53	2.096.535,19	114.640.124,72	111.936.673,92	97,64%	110.887.269,23	99,06%
2.- Gastos en bienes y serv.	17.526.052,76	701.677,20	18.227.729,96	16.473.012,39	90,37%	14.541.562,82	88,28%
3.- Gastos financieros	72.867,53	0,00	72.867,53	39.489,76	54,19%	39.484,46	99,99%
4.- Transferencias corrientes	1.084.572,70	3.365.044,24	4.449.616,94	2.643.910,48	59,42%	2.387.593,67	90,31%
6.- Inversiones reales	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72	13.984.786,14	48,36%	12.169.077,20	87,02%
7.- Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
8.- Activos financieros	1.200.000,00	1.545.251,40	2.745.251,40	2.237.407,00	81,50%	2.237.407,00	100,00%
9.- Pasivos financieros	204.181,35	353.562,05	557.743,40	557.743,40	100,00%	557.743,40	100,00%
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	147.873.023,09	87,18%	142.820.137,78	96,58%

Obligaciones Reconocidas por Capítulos



Tomando como referencia el total de obligaciones reconocidas que aparecen en el cuadro anterior por importe de 147,9 millones de € para el ejercicio 2014, en relación al Presupuesto Definitivo de 169,6 millones de €, se obtiene un grado de ejecución del Presupuesto de Gastos de un 87,2 %. Del mismo modo ocurre con el grado de realización que alcanza un 96,6 % en 2014.

Los Gastos de Personal, los Gastos en Bienes y Servicios y los Pasivos Financieros presentan un grado de ejecución del 97,6 %, del 90,4 % y del 100 % respectivamente. Únicamente las Inversiones Reales presentan un bajo grado de ejecución, de un 48,4 %.

En cuanto al grado de realización, es decir, el porcentaje de gastos realizados sobre las obligaciones reconocidas, se constata que es de un 96,6 % en 2014, quedando como obligaciones pendientes de pago en dicho ejercicio la cifra de cinco millones de € que se corresponde principalmente con gastos del capítulo II y VI.

4. CUENTAS RENDIDAS

4.1. Cuentas rendidas.

Las Cuentas de la Universidad, se reciben en la Audiencia de Cuentas el 21 de julio de 2015, con posterioridad al plazo fijado para ello.

Según el art. 4.1.a) y 4.2. de la Ley 11/2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, le corresponde al Consejo Social aprobar las Cuentas Anuales de la Universidad en los plazos establecidos en la legislación financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias y enviar dichas cuentas a la consejería competente en materia de educación en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha en que fueran aprobadas.

Por otro lado, la Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria dispone en sus artículos 117.2 y 122 que las cuentas anuales, deberán ser presentadas ante la Audiencia de Cuentas, por conducto de la Intervención General, antes del 30 de junio del año siguiente al ejercicio presupuestario que corresponda.

Dichas Cuentas fueron aprobadas por el Pleno del Consejo Social, en su sesión del día 28 de abril de 2015. En los ejercicios anteriores la aprobación por el Consejo Social se llevó a cabo en las siguientes fechas:

CUENTAS ANUALES	APROBACION POR EL CONSEJO SOCIAL
Ejercicio 2011	22.06.12
Ejercicio 2012	30.04.13
Ejercicio 2013	21.05.14
Ejercicio 2014	28.04.15

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 11/2006 de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, *“corresponde al consejero competente en materia de Hacienda, entre otras atribuciones, aprobar el Plan de Contabilidad para las Universidades públicas canarias”*. A este respecto, la Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se dispone la aplicación transitoria de las normas contables derivadas

del Plan General de Contabilidad Pública de 1994 al sector público autonómico con presupuesto limitativo y a las universidades públicas canarias, establece que *“las entidades sujetas a presupuesto limitativo continuarán aplicando las normas contables que en la actualidad venían aplicando derivadas del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, hasta que se realicen las adaptaciones técnicas necesarias en el Sistema de información para la gestión económica-financiera de Canarias (SEFCAN) y en el Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud (TARO) y se apruebe la adaptación a la Comunidad Autónoma de Canarias del nuevo Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.”*

Como consecuencia de todo ello, la Universidad ha continuado formulando sus Cuentas Anuales conforme Plan General de Contabilidad Pública aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994.

La documentación que se recoge en dichas Cuentas Anuales es la que se relaciona a continuación:

- Memoria Descriptiva, que en este ejercicio fiscalizado incluye un apartado con el informe de los resultados presupuestarios calculados conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En cualquier caso, se aporta dicho informe dando así cumplimiento al art. 115.6 de la LHPCAC, Ley 11/2006 que señala que dicho informe forma parte del contenido de las cuentas anuales.

- El Estado de Liquidación del Presupuesto Corriente que contiene:
 - Liquidación del Presupuesto de Gastos
 - Liquidación del Presupuesto de Ingresos
 - Resultado Presupuestario
 - Estado Operativo
 - Estado del Remanente de Tesorería
 - Situación de la Tesorería
 - Información sobre la ejecución de los gastos públicos

* Modificaciones de crédito

- * Obligaciones de presupuestos cerrados
- * Compromisos de gastos con cargo ejercicios posteriores
- Información sobre la ejecución de los ingresos públicos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos
 - * Derechos presupuestarios reconocidos netos
 - * Devoluciones de ingresos, anulaciones y recaudación neta
 - * Derechos a cobrar netos de presupuestos cerrados
- Estado de operaciones no presupuestarias
 - * Deudores no presupuestarios
 - * Acreedores no presupuestarios
 - * Otros conceptos no presupuestarios
- Contabilidad financiera
 - * Balance
 - * Cuenta del Resultado económico-patrimonial
 - * Cuadro de financiación
 - * Variaciones del capital circulante
 - * Estado del flujo neto de tesorería del ejercicio
 - * Origen y aplicaciones de fondos
 - * Balance de comprobación

La Universidad también ha rendido las cuentas anuales de la Fundación Canaria General Universidad de La Laguna, las cuales han sido aprobadas por su Patronato con fecha 26 de febrero de 2015 y constan como anexo de las propias Cuentas anuales de la Universidad y, en este ejercicio fiscalizado además, se incluye el Informe de

auditoría realizado por una empresa auditora privada según acuerdo del Patronato de 9 de diciembre de 2013. (Parte III de sus Cuentas Anuales).

Concretamente, se rinden los siguientes estados para dicha Fundación perteneciente a la ULL:

- Balance de situación.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Memoria.

De la información recabada en cuanto al grado de implementación del sistema de contabilidad analítica llevado a cabo en el ejercicio 2014 por la Universidad se informa literalmente que *"El proceso de implantación de la contabilidad en la Universidad de La Laguna debe ajustarse a los requerimientos establecidos por el Ministerio. A estos efectos, tras extraer la información de los diferentes sistemas de la Universidad se personaliza el modelo del sistema de contabilidad analítica adaptándolo a las peculiaridades de esta Administración para ser remitido posteriormente a la Intervención General de la Administración del Estado y de su conformidad.*

En la actualidad tras verificar dónde se encuentran los datos a incorporar para la determinación de los costes, comprobar su consistencia y establecer los procedimientos para extraerlos, se está finalizando la personalización del modelo. Los trabajos que en la actualidad se están realizando son los siguientes:

Trabajos de validación de actividades del sistema.

Propuesta de establecimiento de criterios de reparto.

Desarrollo del modelo completo de contabilidad analítica.

Tras estos trabajos, en breve plazo, se podrá remitir el modelo de contabilidad analítica de esta Universidad a la IGAE para que tras su análisis, en su caso, preste su conformidad.

Los sistemas que durante el año 2014 han quedado depurados son los siguientes:

- *Vistas/interfaces sistema ECONÓMICO.*
- *Vistas/interfaces sistema ACADÉMICO.*
- *Vistas/interfaces sistema INVESTIGACIÓN.*

- *Vistas/interfaces sistema RECURSOS HUMANOS.*

También se ha finalizado la determinación de los distintos centros de costes. Para el cumplimiento de las directrices establecidas en el Documento del MECD, se prevé la discriminación de las siguientes unidades funcionales en los centros de enseñanza (con excepción para los centros adscritos) e investigación (con identificación explícita de los centros de soporte descentralizado de la gestión):

- *Aularios/Agrupaciones de Aulas.*
- *Decanatos/Direcciones.*
- *Secretarías.*
- *Administraciones-Gerencias.”*

4.2. Estado de Liquidación del Presupuesto.

4.2.1. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos.

4.2.1.1. Tasas, precios públicos y otros ingresos.

En lo que respecta a los 23,3 millones de € de derechos reconocidos por Tasas, precios públicos y otros ingresos registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 15,6 % del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

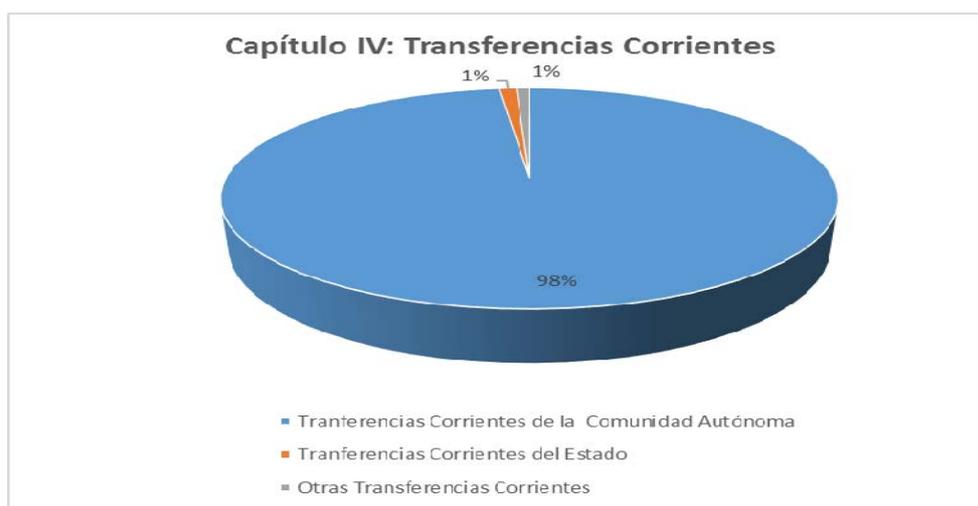
CAPITULO III	2014
Tasas	20.042.956,14
Precios Públicos	1.405.057,91
Otros ingresos procedentes de la prestación de servicios	1.608.071,47
Ventas de fotocopias, reprografía, etc.	62.360,16
De ejercicios cerrados	7.675,64
Otros ingresos	130.522,22
TOTAL	23.256.643,54

4.2.1.2. Transferencias Corrientes.

En lo que respecta a los 116,8 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias Corrientes registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 78,1 % del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO IV	2014
Transferencias Ctes. de la Administración Central del Estado	1.191.302,78
Transferencias Ctes. de Organismos Autónomos administrativos	26.622,00
Transferencias Ctes. de la Comunidad Autónoma	114.623.287,62
Transferencias Ctes. de Corporaciones Locales	148.181,87
Transferencias Ctes. de Empresas Privadas	79.626,45
Transferencias Ctes. de Familias e Instit. sin fines de lucro	500.637,00
Transferencias Ctes. del Exterior	228.562,87
TOTAL	116.798.220,59

A su vez, destacan los 114,6 millones de € que tienen que ver con las Transferencias Corrientes concedidas por la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, que representan un 99 % del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias, las cuales se recogen en el Presupuesto de Gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias.



En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2014 se registran, como obligaciones reconocidas por importe de 112,9 millones de € destinados a financiar gastos corrientes de la ULL. La Administración Autónoma recoge estas transferencias corrientes en el programa presupuestario "322-F" y los gastos que financian las mismas son los que se relacionan a continuación:

SUBVENCIÓN GLOBAL PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2014
Asignación Consejo Social ULL	300.000,00
Financiación Básica ULL	102.294.554,04
Complementos calidad personal docente e investigador ULL	9.342.927,00
Devolución paga extra del año 2012	931.461,20
TOTAL	112.868.942,24

Se ha comprobado que se han registrado correctamente todas las transferencias realizadas por la Administración Autónoma y coinciden con la información obtenida de la Dirección General de Universidades y que el derecho reconocido se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

4.2.1.3. Transferencias de Capital.

En lo que respecta a los 3,9 millones de € de derechos reconocidos por Transferencias de Capital registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 2,6 % del total de derechos reconocidos, los mismos tienen que ver con:

CAPITULO VII	2014
Transferencias de la Administración Central del Estado	2.567.502,37
Transferencias de la Comunidad Autónoma	0,00
Transferencias del Exterior	1.372.563,51
TOTAL	3.940.065,88

Destacan los 2,6 millones de € que tienen que ver con Transferencias de capital concedidas por la Administración Central del Estado que representan un 65,2 % del total de derechos reconocidos por dichas Transferencias y la no concesión, para el ejercicio 2014, de Transferencias de capital procedentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

4.2.1.4. Otros Ingresos.

4.2.1.4.1. Ingresos patrimoniales.

El total de derechos reconocidos de este Capítulo V de ingresos durante el ejercicio 2014 asciende a 1,2 millones de €, según siguiente detalle:

CAPITULO V	2014
Intereses de depósitos	223.471,60
Rentas de bienes inmuebles	94.526,01
Productos de concesiones y aprovechamientos	304.236,24
Ingresos bibliotecarios, de la fundación y otros	616.406,05
TOTAL	1.238.639,90

4.2.1.4.2. Activos Financieros.

En el Capítulo VIII de ingresos del estado de la liquidación del presupuesto figura como presupuesto definitivo y derechos reconocidos las siguientes cifras:

CAPITULO VIII	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DERECHOS RECONOCIDOS
Reintegro de préstamos concedidos	2.745.251,40	2.231.125,53
Remanente de Tesorería	21.304.718,47	0,00
TOTAL	24.049.969,87	2.231.125,53

Los derechos por reintegros están relacionados con devoluciones de anticipos al personal.

4.2.1.4.3. Pasivos Financieros.

En el ejercicio 2014 no se dota Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de ingresos, reconociéndose derechos por importe de dos millones de €.

En este capítulo se incluyen los importes correspondientes a fondos FEDER concedidos a la Universidad en concepto de anticipo de subvención FEDER reintegrable para la ejecución de diversos proyectos de investigación y para la construcción y desarrollo del Centro de Investigación de la Universidad.

Se seleccionaron los siguientes expedientes relativos a ingresos registrados en capítulo 9 del ejercicio 2014.

Descripción	Ejercicio	Importe Total
UNLL13-3E-1528. G.P. J.	2014	581.584,60
UNLL13-3E-1614. D. G. M. L.	2014	353.575,08
UNLL13-3E-1648. A. D. LL. M. R.	2014	309.403,73
UNLL13-3E-1975. L. D. V. V.	2014	117.200,32
UNLL13-3E-1984. A. S. R.	2014	178.877,56
UNLL13-3E-2144. V. H. B.	2014	175.638,13
TOTAL		1.716.279,42

Todos ellos tienen su origen en la Resolución de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas a infraestructuras y equipamiento científico-técnico, correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.

Por tanto, se trata de ayudas con cargo al FEDER y queda constancia de que lo que se contabiliza en el capítulo 9 de ingresos se corresponde con deuda de la Universidad (en forma de anticipos reintegrables) y no se trata en ningún caso, de subvenciones y/o transferencias.

Además, se ha comprobado que el reconocimiento del derecho está debidamente soportado con los documentos justificativos pertinentes: Resolución de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación por la que se conceden ayudas para infraestructuras y equipamiento científico-técnico, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, así como el extracto de transferencia bancaria. Asimismo, se ha verificado que los documentos contables están debidamente cumplimentados y que el derecho reconocido se ha registrado conforme a los Principios Contables Públicos.

4.2.1.5. Derechos reconocidos de ejercicios cerrados pendientes de cobro.

Como derechos reconocidos en ejercicios cerrados pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014, la Universidad tiene registrados un total de 4,9 millones de € por derechos reconocidos desde el ejercicio presupuestario 2006 hasta el ejercicio presupuestario 2013 ambos inclusive, de los que a su vez contabiliza como de dudoso cobro un total de 2,8 millones de € reconocidos entre 2006 y 2010 ambos inclusive.

Para analizar el reconocimiento de estos derechos de ejercicios cerrados pendientes de cobro, se seleccionaron aquellos registros superiores a 100.000 euros, que se hubiesen efectuado en 2010 y ejercicios anteriores. Así se obtiene una muestra de cinco expedientes, que se corresponden con:

Expediente	Año	Importe
1804030612 2006/00000356	2006	761.250,00
1804030506 Proyecto 2005/00000105	2007	367.089,49
1802260912 200900000256	2009	185.851,44
1804030603 Proyecto 2006/00000087	2010	121.484,47
1805161001 2009/00000041	2010	540.534,40
TOTAL		1.976.209,80

La cuantía total de los mismos asciende a dos millones de €, lo cual representa un 40,8 % del total de derechos pendiente de cobro de ejercicios cerrados.

De estos dos millones de €, a la fecha de la culminación de los trabajos de campo en febrero de 2016, continuaban aún como pendientes de cobro un total de 1,7 millones de €, que la Universidad tiene registrados en su contabilidad como de dudoso cobro.

Se comprobó que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento del derecho, como que los documentos contables están debidamente cumplimentados, así como que el registro contable del derecho se ha llevado a cabo conforme con los Principios Contables Públicos.

4.2.2. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos.

4.2.2.1. Gastos de personal.

En lo que respecta a los 111,9 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos de Personal registrados en 2014, que suponen el 75,7 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPÍTULO I	2014	
	CREDITOS DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Altos Cargos	73.224,48	74.492,74
Funcionarios	77.578.291,77	74.516.467,15
Laborales	12.040.332,05	12.354.431,76
Otro personal	13.257.035,88	13.286.877,78
Incentivos al rendimiento	40.434,37	40.434,33
Cuotas, prestac., gtos. sociales	11.347.985,26	11.368.695,53
Concertación 91	302.820,91	295.274,63
TOTAL	114.640.124,72	111.936.673,92

Se observa que la mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo pertenecen al art. Presupuestario "12 Funcionarios", que alcanzan un 66,6 % de las mismas.

En el ejercicio 2013, se reconocieron obligaciones por 110,6 millones de € por Gastos de Personal, por lo que en 2014 ha existido un aumento de las obligaciones reconocidas de un 1,12 %.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron las nóminas de los meses de enero, julio y diciembre del 2014, aportándose estas por la Universidad, así como los documentos contables mediante los que se registran en contabilidad las obligaciones reconocidas por el importe de estos gastos de personal, observándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

En lo que respecta al control interno de estos gastos de personal, se ha podido comprobar que no cuentan con una fiscalización previa de la Intervención conforme al art. 3 a) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento desarrollado a su vez por la Resolución aprobada en Consejo de Gobierno de 2 de marzo de 2007, sino que dicha fiscalización se hace a posteriori, donde de hecho la nómina de enero se fiscaliza en septiembre, la de julio en diciembre y la de diciembre en mayo de 2015, argumentando la Intervención que esto viene motivado por el volumen de trabajo y el personal con el que cuenta la misma.

4.2.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios.

En lo que respecta a los 16,5 millones de € de obligaciones reconocidas por Gastos corrientes en Bienes y Servicios registrados en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 11,1 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO II	2014	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Maquinaria y otro inmov. mat.	122.460,12	127.188,17
Terrenos, Construcciones, etc	1.429.659,23	1.785.851,99
Material, suministros y otros	15.924.551,41	14.200.760,09
Indemniz. por razón servicio	672.309,20	359.212,14
Gastos de edición y distribuc.	0,00	37,19
Con entidades de seguro libre	78.750,00	0,00
TOTAL	18.227.729,96	16.473.012,39

La mayoría de las obligaciones reconocidas de este Capítulo pertenecen al art. presupuestario "22 Material, suministros y otros", concretamente un 86,2 % de las mismas. El desglose del gasto de este art. presupuestario a nivel de concepto, es el siguiente:

CONCEPTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Material de oficina	390.632,17
Suministros	3.406.443,58
Comunicaciones	460.582,28
Transporte de mercancías	107.739,29
Primas de seguro	241.655,96
Tributos	71.221,06
Gastos diversos	1.207.009,02
Trabajos realizados por otras empresas	8.315.476,73
TOTAL	14.200.760,09

Un 59 % de estas obligaciones reconocidas se engloban bajo el concepto de Trabajos realizados por otras empresas y profesionales que incluye importantes partidas de limpieza, seguridad, mantenimiento y otros. El siguiente agregado en importancia corresponde al concepto de Suministros que alcanza un 24 % dentro de este artículo.

Para comprobar cómo se soportaba el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionaron 12 expedientes del subconcepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas” (seis expedientes de obligaciones reconocidas registradas en el subconcepto 227.00 Servicios de limpieza y otros seis expedientes del subconcepto 227.01 Servicios de vigilancia y seguridad) cuya cuantía total asciende a 1,2 millones de €, lo que representa un 14 % del total de gastos de este subconcepto presupuestario “227 Trabajos realizados por otras empresas”.

Se comprobó que entre la documentación justificativa constaban las facturas correspondientes, escrito en el que consta la conformidad del gasto por parte del Servicio de Contratación, los documentos contables debidamente cumplimentados, así como que obraba en el Servicio de Contratación el contrato correspondiente celebrado entre las partes que soporta el servicio facturado, observándose que el reconocimiento de la obligación se ha registrado según los Principios Contables Públicos.

4.2.2.3. Inversiones reales.

En lo que respecta a los 14 millones de € de obligaciones reconocidas por Inversiones Reales registradas en 2014, que como se detalla en los cuadros anteriores suponen el 9,5 % del total de obligaciones reconocidas, estos tienen que ver con:

CAPITULO VI	2014	
	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
Inversión en terrenos	26.398,44	0,00
Inversión nueva en infraestructura	4.235.737,25	3.411.286,38
Inversión de reposición asociada al funcionamiento	-20.824,32	10.223,70
Inversiones de carácter inmaterial	24.678.238,35	10.563.276,06
Otros gastos inmovilizado	0,00	737,71
TOTAL	28.919.549,72	13.984.786,14

En este Capítulo de gastos se incluyen las obligaciones reconocidas por adquisición de bienes de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica, adquisición de libros y revistas destinadas a fondos bibliográficos, etc.

En el ejercicio 2014, destaca, con un 75,5 % del total de obligaciones reconocidas, las inversiones en la investigación científica llevadas a cabo en la Universidad. Mientras que, la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios entre la que se incluye la inversión en edificios y otras construcciones, en maquinaria y utillaje, mobiliario y enseres, equipamiento para proceso de la información, fondos bibliográficos, etc. representa un 24,4 % del total. Mientras que, tan sólo un 0,07 % tiene que ver con inversión de reposición tanto en edificios y otras construcciones como en equipos para procesos de la información.

En cambio en el ejercicio anterior destacaban también, pero en porcentaje menor, las inversiones en la investigación científica llevada a cabo en la Universidad que representaba un 49,8 % del total, seguidas de la inversión nueva asociada al funcionamiento de los servicios, con un 48,9 % del total de obligaciones reconocidas. Y un 1,2 % tenía que ver con inversión de reposición.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, así como que efectivamente se trataban de inversiones, se seleccionó una muestra de 60 expedientes, que incluían obligaciones reconocidas registradas en los subconceptos presupuestarios: “640.01 Investigación científica gastos fungibles”, “640.08 Investigación científica suministros y equipamiento técnico”, “640.21 Colaboradores y becarios” y “640.25 Otros gastos” (20 expedientes del subconcepto 640.01, cuatro expedientes del subconcepto 640.08, 20 expedientes del subconcepto 640.21 y 16 expedientes del subconcepto 640.25) cuya cuantía total asciende a 890.721,16 euros, lo cual representa un 6,4 % del total de obligaciones reconocidas del capítulo 6 de gastos.

En estas muestras se comprobó que constaba la documentación justificativa soporte de la efectiva realización del gasto, memoria justificativa elaborada por el Vicerrectorado de Investigación o por el investigador principal del proyecto, documentos contables debidamente cumplimentados, si bien en los cuatro expedientes del subconcepto presupuestario “640.01 Investigación científica gastos fungibles”, que se relacionan a continuación, no consta la memoria justificativa del gasto realizado:

Nº expediente	Importe
20140000016951	8.005,78
20140000013862	3.509,21
20140000015524	3.164,16
20140000015999	2.335,01

Para toda la muestra de gastos seleccionada del subconcepto presupuestario “640 Investigación Científica”, se ha comprobado que la obligación reconocida se registra según los Principios contables Públicos.

4.2.2.4. Otros gastos.

4.2.2.4.1. Gastos financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo III de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 72.867,53 euros, reconociéndose obligaciones por 39.489,76 euros, que se corresponden con los arts. *“330.05 Intereses préstamo CEI Canarias Campus Atlántico Internacional”* y *“339.00 Otros gastos financieros”*.

Se ha comprobado, a través de la muestra seleccionada de gastos por Pasivos Financieros, que en el año 2014 la Universidad ha comenzado a amortizar el préstamo a largo plazo recibido para la financiación del proyecto Campus Excelencia Internacional (en adelante CEI)-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental por importe de 5,3 millones de €, del que corresponden 2,6 millones de € a cada universidad, recibidos a través de la Administración Autonómica en el año 2011.

Se ha comprobado que los intereses devengados de dicho préstamo tienen su correspondencia con lo reflejado en el capítulo de gastos por Pasivos Financieros para la muestra seleccionada y, que se han reconocido según los Principios Contables Públicos.

4.2.2.4.2. Transferencias corrientes.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IV de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 4,4 millones de €, reconociéndose obligaciones por 2,6 millones de €, que se corresponden íntegramente con ayudas a familias e instituciones sin fines de lucro.

4.2.2.4.3. Activos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo VIII de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 2,7 millones de €, reconociéndose obligaciones por importe de 2,2 millones de € que se corresponden con los anticipos concedidos al personal de la Universidad.

4.2.2.4.4. Pasivos Financieros.

El Presupuesto Definitivo para el Capítulo IX de gastos del Estado de Liquidación del Presupuesto alcanza la cifra de 557.743 euros, reconociéndose obligaciones por su totalidad y que se deben a la amortización parcial en 2014 de los anticipos concedidos por el Ministerio de Ciencia e Innovación para infraestructuras científico-tecnológicas y gastos generales de diversos proyectos de investigación financiados con fondos FEDER. Se amortizan anticipos concedidos del ejercicio 2011 por importe de 204.181 euros y del año 2012 por importe de 353.562 euros.

Los fondos FEDER aquí contabilizados tienen que ver con inversiones y con proyectos de investigación.

Para comprobar cómo se ha soportado el reconocimiento de las obligaciones, se seleccionó la siguiente muestra, que representa un 62,8 % sobre el total de gastos de dicho capítulo:

Descripción	Ejercicio	Amortizado 2014
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	204.181,36
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-839. GLEZ. DIAZ, VENERANDO	2012	145.835,77
TOTAL		350.017,13

El primer expediente seleccionado, del ejercicio 2011, se corresponde con la amortización por importe de 204.181 euros del préstamo a largo plazo recibido en el año 2011 para la financiación del proyecto CEI-CANARIAS: Campus Atlántico Tricontinental por importe de 5,3 millones de €, correspondiendo 2,6 millones de € a cada universidad, recibidos a través de la Administración Autonómica. Dicha amortización se realiza en base a la Orden, de fecha 14 febrero 2014, del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Universidades y Sostenibilidad por la que se concede una aportación dineraria, por importe de 102,3 millones de €, a la ULL, en concepto de gastos de funcionamiento para el ejercicio 2014, aplicando una deducción por importe de 252.048 euros y autorizando el gasto correspondiente. Efectivamente, en dicha Orden se establece que se detrae de la transferencia de la Comunidad Autónoma (en concreto de la partida de gastos de funcionamiento de la ULL) un importe mensual de 21.004 euros que hacen un total de 252.048 euros.

El segundo expediente seleccionado, del ejercicio 2012, se corresponde con la amortización de fondos FEDER por importe de 145.835 euros recibidos a través del Ministerio de Economía y Competitividad para financiar equipamiento y estructuras científicas.

Para toda la muestra de gastos seleccionada, se ha comprobado que constaba la documentación justificativa soporte del reconocimiento de la obligación, así como que los documentos contables están debidamente cumplimentados.

También se ha comprobado que la obligación reconocida se registra según los Principios Contables Públicos.

4.2.3. Resultado Presupuestario del ejercicio.

En las Cuentas Anuales remitidas aprobadas por el Consejo Social de la Universidad, se incluye el Estado del Resultado Presupuestario correspondiente, con las siguientes cifras:

	2013	2014
Derechos Reconocidos (Cap. I al VIII)	145.405.244,12	147.464.695,44
(-) Obligaciones reconocidas (Cap.I al VIII)	148.413.511,11	147.315.279,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-3.008.266,99	149.415,75
Variación Neta de Pasivos Financieros	962.640,00	1.427.775,45
SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-2.045.626,99	1.577.191,20
(+)Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	1.450.000,00	0,00
(-)Desviaciones de financiación positivas con gtos. fin afect.	4.758.942,83	6.093.414,54
(+)Desviaciones de financiación negativa con gtos. fin. afect.	7.758.762,61	7.055.351,52
(+)Anulación Remanentes	0,00	0,00
SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANC. DEL EJERCICIO	2.404.192,79	2.539.128,18

Como se puede observar, el Saldo presupuestario del ejercicio es superior al del ejercicio anterior, si bien para 2014 el Resultado presupuestario arroja un superávit de 2,5 millones de €, como consecuencia fundamentalmente de las desviaciones de financiación positivas con gastos con financiación afectada.

4.2.4. Remanente de tesorería a 31 de diciembre.

El Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 presentado por la Universidad, arroja un remanente positivo total de 25,2 millones de €, si bien también se hace constar en dicho Estado que existe un remanente de tesorería afectado de 19,7 millones de €, por lo que se obtiene un remanente de tesorería no afectado positivo de 2,6 millones de €.

	2013	2014
1-DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		
Derechos ptes. de cobro de ejercicios corriente	16.912.876,39	5.287.035,29
Derechos ptes. de cobro ejercicios cerrados	4.684.101,64	4.902.656,63
Deudores por operaciones extrapresupuestarias	1.273.597,60	1.014.027,47
TOTAL	22.870.575,63	11.203.719,39
2-OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		
Obligaciones ptes. de pago de ejercicios corrientes	8.049.270,49	5.177.708,35
Obligaciones ptes. de pago ejercicios cerrados	238.827,57	95.202,59
Acreeedores por operaciones no presupuestarias	4.378.653,52	4.509.212,41
(-) Pagos realizados ptes. de aplicación definitiva		
TOTAL	12.666.751,58	9.782.123,35
3-SALDO DE TESORERÍA A 31.12	13.552.945,17	23.782.428,33
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+3-2)	23.756.769,22	25.204.024,37
II. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO A 31.12	21.458.899,11	19.772.108,95
III. SALDOS DUDOSO COBRO	2.107.475,34	2.780.091,51
IV. ACREEDORES OPERAC. PTES. APLICAR	0,00	0,00
V. ACREEDORES DEVOLUCION INGRESOS	0,00	0,00
REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO (I-II-III-IV-V)	190.394,77	2.651.823,91

Entre otras comprobaciones realizadas sobre este Estado, destaca la muestra seleccionada de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados, cuyo análisis es tratado en el epígrafe 4.1.1.5.

4.3. Balance.

El Balance se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

El análisis realizado de sus cifras 31 de diciembre de 2014, pone de manifiesto que está equilibrado, obteniéndose un resultado negativo (desahorro) de 3,9 millones de €, si bien es inferior al del ejercicio anterior para el que se obtuvo un resultado negativo de 4,3 millones de €.

El inmovilizado representa el 89,5 % del total del Activo, absorbiendo el inmovilizado material e inmaterial el 99,6 % y el 0,4 % respectivamente.

El Activo Circulante representa el 10,5 %, el 26 % se corresponde con Deudores y 74 % de Tesorería.

El saldo de Tesorería asciende a 23,8 millones de € a 31 de diciembre de 2014. Estas cantidades se corresponden con la cifra que se recoge en el Estado de Tesorería.

En el pasivo, al cierre del ejercicio, se estiman provisiones por importe de 14,3 millones de € experimentando un incremento de un 8 % con respecto al ejercicio 2013, que según consta en la Memoria remitida está motivado por las dotaciones registradas por la Universidad, como consecuencia de la estimación de responsabilidades procedentes, entre otras, de litigios en vía administrativa o jurisdiccional, y que de resolverse en contra generarían una obligación de pago de la Universidad. Destacan, entre estas provisiones, la correspondiente al litigio con los Ayuntamientos de San Cristóbal de La Laguna y de Santa Cruz de Tenerife, estando actualmente pendiente de pago 6,5 millones de € liquidados por el Impuesto de Bienes Inmuebles y otro litigio por la expropiación de terrenos cuyo beneficiario era la Universidad, por importe de 4,9 millones de €.

Asimismo, es de destacar el descenso en un 23,26 % con respecto al ejercicio 2013 del saldo de los Acreedores a corto plazo que representan el 3,2 % del total del pasivo.

En Acreedores a largo plazo, se refleja deuda a largo plazo que se corresponde con ayudas concedidas por la Administración del Estado financiadas con fondos europeos y nacionales, como anticipos reembolsables de las mismas registradas en el presupuesto como pasivos financieros y a la que también se hace mención en el apartado "4.7. Endeudamiento". En el balance no figuran debidamente separadas las

deudas con vencimiento superior a un año (13,6 millones de €) respecto de las que vencen en 2014 (183.177,27 euros).

Por último, de la documentación e información facilitada por la Universidad en cuanto a las operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, la Universidad manifiesta que, a 31 de diciembre de 2014, no tiene obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en el ejercicio y pendientes de imputar al presupuesto.

4.4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.

La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondiente al ejercicio analizado, se presenta conforme a la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, y en cada partida figuran las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.

A 31 de diciembre de 2014, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial arroja un desahorro de 3,9 millones de €, observándose asimismo que tanto los ingresos como los gastos de naturaleza económico-patrimonial experimentaron una disminución, en términos relativos, de un 1,4 % y de un 1,6 % respectivamente.

Esta capacidad de desahorro de la Universidad se mantiene con respecto al año 2013, si bien se produjo una disminución en términos relativos, de un 9,2 %.

4.5. Memoria.

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto tal y como establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª.

En este ejercicio el Informe de los resultados presupuestarios calculado conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, al que hace referencia el art. 115.6 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, no se presenta como tal, sino que su contenido se incluye en la memoria.

Sin embargo, no incluye la información mínima a cumplimentar que establece el Plan General de Contabilidad Pública en su Parte 4ª dado que no se incluye la siguiente información:

- a) No consta información sobre los proyectos de inversión en ejecución a 1 de enero, los proyectos tanto iniciados como terminados durante el ejercicio, así como aquéllos pendientes de ejecución a 31 de diciembre, indicando para cada uno de ellos los importes previstos en cada anualidad pendiente. Igualmente se debería indicar para cada proyecto los restantes órganos, entidades gestoras y peculiaridades de su financiación señalando los recursos afectados con los que cuenta y el porcentaje de éstos respecto al total del proyecto.
- b) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones concedidas, corrientes y de capital, relativa a la normativa con base a la cual se han efectuado o concedido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, las condiciones o requisitos de las subvenciones concedidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.
- c) No se incluye información sobre las transferencias y subvenciones corrientes y de capital recibidas, en relación a la normativa con base en la cual se han recibido, las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 1 de enero, las cantidades concedidas a la entidad durante el ejercicio, las cantidades liquidadas durante el ejercicio, es decir concedidas en el mismo o en otro anterior cuyo acto de reconocimiento se ha dictado en el ejercicio y las cantidades concedidas pendientes de liquidar a 31 de diciembre. Y con respecto a las subvenciones, su finalidad, indicando en su caso el gasto a cuya realización se afecta, las condiciones o requisitos de las subvenciones recibidas en el ejercicio y grado de verificación de los mismos, y los reintegros de subvenciones por incumplimiento de condiciones o requisitos, con especificación de las causas.
- d) Una relación de Convenios que indique el importe, los conceptos presupuestarios de aplicación e identificación de los receptores cuando superen el 5 % del importe total, y, en especial, para aquellos convenios que la Universidad tiene suscritos con sus Fundaciones Universitarias.
- e) Información sobre gastos con financiación afectada.
- f) Información sobre el endeudamiento.

4.6. Financiación.

El siguiente cuadro muestra los importes de las distintas fuentes de financiación de la Universidad de La Laguna en el periodo 2011-2014:

Evolución de las fuentes de financiación (Derechos reconocidos en miles de €)

	Variación 2011-2014					
	2011	2012	2013	2014	Importe	%
FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS						
3. TASAS Y PRECIOS PÚBL.						
30. TASAS	14.619,64	17.553,84	17.397,82	20.042,96	5.423,32	37,10%
31. PRECIOS PÚBLICOS	1.291,86	1.335,23	1.288,42	1.405,05	113,19	8,76%
32. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1.259,03	1.041,53	2.136,98	1.608,07	349,04	27,72%
33. VENTAS DE BIENES	97,56	92,84	154,79	62,36	-35,20	-36,08%
34. RESTO INGRESOS DEL CAP.	501,28	209,29	342,48	138,20	-363,08	-72,43%
TOTAL TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS	17.769,37	20.232,73	21.320,49	23.256,64	5.487,27	30,88%
5. INGRESOS PATRIMONIALES					0,00	
52. INTERESES DE DEPÓSITOS	214,83	74,28	101,06	223,47	8,64	4,02%
55. PRODUC. CONCESIONES	331,82	288,63	357,21	304,24	-27,58	-8,31%
ADMINT.						
53. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	197,13	170,28	523,67	710,92	513,79	260,64%
TOTAL INGRESOS PATRIMONIALES	743,78	533,19	981,94	1.238,63	494,85	66,53%
6. ENAJENAC. INVERS. REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8. ACTIVOS FINANCIEROS						
87. REMANENTES DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
83. RESTO DE INGRESOS DEL CAP.	915,09	849,05	735,08	2.231,12	1.316,03	143,81%
TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	915,09	849,05	735,08	2.231,12	1.316,03	143,81%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION PROPIAS	19.428,24	21.614,97	23.037,51	26.726,39	7.298,15	37,56%

FUENTES DE FINANCIACION AJENAS						
4. TRANSF. CORRIENTES						
45. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	121.419,14	112.719,22	112.966,45	114.623,29	-6.795,85	-5,60%
40. RESTO INGRESOS DEL CAP.	2.870,61	1.872,39	990,75	2.174,93	-695,68	-24,23%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	124.289,75	114.591,61	113.957,20	116.798,22	-7.491,53	-6,03%
7. TRANSF. DE CAPITAL						
75. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	6.959,22	4.475,56	3.700,00	0,00	-6.959,22	-100,00%
70. RESTO INGRESOS DEL CAP.	6.152,12	7.031,33	4.710,53	3.940,06	-2.212,06	-35,96%
TOTAL TRANSF. DE CAPITAL	13.111,34	11.506,89	8.410,53	3.940,06	-9.171,28	-69,95%
9. PASIVOS FINANCIEROS						
91. PRÉSTAMOS Y CTOS. RECIBIDOS	9.461,00	963,45	2.242,34	1.985,52	-7.475,48	-79,01%
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	9.461,00	963,45	2.242,34	1.985,52	-7.475,48	-79,01%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACION AJENAS	146.862,09	127.061,95	124.610,07	122.723,80	-24.138,29	-16,44%
TOTAL FUENTES DE FINANCIACIÓN	166.290,33	148.676,92	147.647,58	149.450,19	-16.840,14	-10,13%

La financiación privada representa un 0,48 % de las transferencias recibidas en el ejercicio 2014 y tan sólo un 0,08 % en el ejercicio 2013. El origen de los ingresos por transferencia restantes es público, según el siguiente desglose:

Transferencias (Derechos reconocidos en miles de €)

Origen	2013				2014			
	Corrientes	De capital	Total	%	Corrientes	De capital	Total	%
Sector Público								
Comunidad Autónoma	112.966,45	3.700,00	116.666,45	95,34	114.623,29	0,00	114.623,29	94,94
Admón del Estado	652,80	2.595,50	3.248,30	2,65	1.217,92	2.567,50	3.785,42	3,14
Exterior	53,76	2.115,03	2.168,79	1,77	228,56	1.372,56	1.601,12	1,33
Otro sector público	189,57	0,00	189,57	0,15	148,18	0,00	148,18	0,12
Total Sector Público	113.862,58	8.410,53	122.273,11	99,92	116.217,95	3.940,06	120.158,01	99,52
Total Sector Privado	94,61	0,00	94,61	0,08	580,27	0,00	580,27	0,48
TOTAL	113.957,19	8.410,53	122.367,72	100,00	116.798,22	3.940,06	120.738,28	100,00

El 82,1 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 93,4 % del total de derechos reconocidos por estos recursos ajenos. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2011 y 2014 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido en torno a un 16,4 %, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2011 y 2014 en un 10,1 %.

El 17,9 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2011 a 2014 a un 37,6 %, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por tasas por las matrículas del alumnado y los ingresos patrimoniales.

Al respecto de la financiación de la Universidad, se ha de manifestar que esta y el Gobierno de Canarias suscriben un contrato programa para el periodo 2009-2013, si bien el Gobierno de Canarias resuelve en 2011 condicionar los importes previstos en este contrato-programa, estableciendo en las leyes de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Canarias que los mencionados importes previstos en el contrato programa, que no se hayan incluido en los estados de gastos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias durante los años de vigencia del mismo, no se abonarán a la Universidad.

Como consecuencia de los importes previstos inicialmente en el mencionado contrato-programa, no consignados en los presupuestos generales del Gobierno de Canarias, la Universidad interpone recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, demandando a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, por un importe de 42,3 millones de €. El 9 de julio de 2013, el Tribunal Superior de Justicia de Canarias falla estimando parcialmente el recurso interpuesto por la Universidad, declarando que el Gobierno de Canarias ha incumplido el contrato programa debiendo abonar a la Universidad 26,1 millones de €.

No obstante, el Gobierno de Canarias interpone recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 9 de julio de 2013, quien lo estima y acuerda la reposición de las actuaciones al momento anterior a la sentencia para que el Tribunal de instancia proceda.

A la fecha de finalización de los trabajos de campo, está pendiente de votación y fallo.

4.7. Endeudamiento.

La deuda viva a 31 de diciembre de 2014 de la Universidad asciende a 13,6 millones de €, de los cuales 13,4 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo, debido fundamentalmente a los anticipos recibidos por la Universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros.

El siguiente cuadro remitido por la Universidad pone de manifiesto el endeudamiento financiero de la Universidad a 31 de diciembre de 2014.

Contabilidad ULL	Ejercicio	Importe Total	Amortización 2014	Deuda 1/1/14	Deuda 31/12/14
MEC. 1º ANUAL (FEDER). PROY OTR2006-0027.	2008	96.558,00			
MEC. 1º ANUAL (FEDER) PROY OTR2006-0010-05.	2008	10.248,70			
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-001.	2009	63.593,25		458,00	458,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-002.	2009	424.095,00		311,35	311,35
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-003.	2009	73.830,75		30,75	30,75
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-004.	2009	111.825,00		5.325,00	5.325,00
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-006.	2009	663.618,90		18,90	18,90
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-007.	2009	181.888,00		1.115,72	1.115,72
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-008.	2009	101.525,05		0,70	0,70
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-009.	2009	73.750,87			
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-010.	2009	197.435,03		846,22	846,22
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-011.	2009	91.811,79			
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-013.	2009	64.496,00			
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-014.	2009	61.379,89		316,84	316,84
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-015.	2009	137.035,00		305,09	305,09
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-016.	2009	341.250,00		1.237,26	1.237,26
MCI INFRAESTRUCTURA UNLL08-3E-018.	2009	91.242,90		241,90	241,90
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CGL2009-10939.	2009	57.000,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-13296-CO2-01.	2009	172.500,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY CSO2009-14116-C03-03.	2009	6.000,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-07245.	2009	24.000,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY PSI2009-11662.	2009	30.000,00			
MCI 1º ANUAL Y GASTOS GLES.PROY SAF2009-12708.	2009	96.750,00		50.461,77	50.461,77
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. CSO2009-09802,	2009	14.900,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AYA2009-13075.	2009	90.000,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. MTM2009-14039-C06-01.	2009	64.000,00			
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY.TEC2009-14059-C03-02.	2009	62.000,00			
FEDER. MCI ACCION COMPLEMENTARIA CSO2010-09298-	2010	24.000,00		1.767,21	1.767,21
M.C.I. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION	2011	6.200.000,00		6.124.194,16	6.124.194,16
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	450.000,00		450.000,00	450.000,00
MCI. SUBV. PROGRAMA INNOCAMPUS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAM	2011	2.650.000,00	204.181,36	2.650.000,00	2.650.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3R-1062.	2011	161.000,00			
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1052.	2012	110.305,13		110.305,13	110.305,13
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1191.	2012	25.448,96	23.810,14	25.448,96	1.638,82
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1211.	2012	161.000,00			
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1357.	2012	28.120,75		28.120,75	28.120,75
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-1387.	2012	120.697,29			
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-384.	2012	55.960,80	14.516,00	55.960,80	41.444,80
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-454.	2012	53.200,00	47.200,00	53.200,00	6.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-691.	2012	67.201,48	60.899,36	67.201,48	6.302,12
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-724.	2012	61.518,03	61.300,78	61.518,03	217,25
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-783.	2012	112.000,00		112.000,00	112.000,00
MCI INFRAESTRUCTURA. UNLL10-3E-839.	2012	168.000,00	145.835,77	168.000,00	22.164,23
M.Ey C. CONSTRUCCION Y DESARROLLO DEL CENTRO DE INVESTIGACION	2013	1.800.000,00		1.800.000,00	1.800.000,00
U.E. PROY. IPT-2012-0961-300000.	2013	44.730,00		44.730,00	44.730,00
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. SAF2012-37344-C03-01.	2013	134.531,28		134.531,28	134.531,28
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES. PROY. AGL2012-40098-C03-03.	2013	37.369,80		37.369,80	37.369,80
FEDER 1º ANUAL Y GASTOS GLES PROY. MTM2012-36163-C06-01.	2013	52.317,72		52.317,72	52.317,72
FEDER 1º ANUAL. PROY. CTQ2012-36787.	2013	37.369,80		37.369,80	37.369,80
FEDER 1º ANUAL. PROY. AYA2012-32079.	2013	72.497,41		72.497,41	72.497,41
FEDER 1º ANUAL. PROY. CGL2012-39369.	2013	63.528,66		63.528,66	63.528,66
CAMPUS DE EXCELENCIA* (PAGOS)	2014	-204.181,35			-204.181,35
UNLL13-3E-1528.	2014	581.584,60			581.584,60
UNLL13-3E-1614.	2014	353.575,08			353.575,08
UNLL13-3E-1648.	2014	309.403,73			309.403,73
UNLL13-3E-1863.	2014	78.179,38			78.179,38
UNLL13-3E-1975.	2014	117.200,32			117.200,32
UNLL13-3E-1984.	2014	178.877,56			178.877,56
UNLL13-3E-2018.	2014	57.952,92			57.952,92
UNLL13-3E-2047.	2014	20.134,14			20.134,14
UNLL13-3E-2144.	2014	175.638,13			175.638,13
UNLL13-3E-2148.	2014	26.861,88			26.861,88
UNLL13-3E-2197.	2014	86.111,11			86.111,11
		17.874.868,74	557.743,41	12.210.730,69	13.638.506,14

De esta deuda de 13,6 millones de €, 13,4 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo y 183.177 euros con deuda a corto plazo que se tendrá que amortizar en 2015.

Las dos Universidades Públicas Canarias, se integran en términos del cálculo de la estabilidad presupuestaria en la Administración de la Comunidad Autónoma Canaria en base a criterios SEC 2010.

Los resultados para el conjunto de la Comunidad Autónoma de Canarias en términos de sostenibilidad financiera, se ponen de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2014, en el que se concluye que la Comunidad Autónoma Canaria cumple con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda establecidos.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Universidad de La Laguna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 4/1989, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, mediante escrito de 10 de mayo de 2016 concediéndosele un plazo de 20 días hábiles.

Mediante escrito de 3 de junio de 2016 solicitó una prórroga del plazo inicial de alegaciones, la cual fue concedida mediante escrito del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias de 9 de junio de 2016.

El 28 de junio de 2016 se recibieron las alegaciones al Proyecto de Informe.

En el Anexo II se incorpora la contestación de la Audiencia de Cuentas de Canarias a las mismas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

De todo lo expuesto a lo largo de este Informe, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. La Universidad de La Laguna participa a través de aportaciones en la dotación fundacional en dos fundaciones. Posee el 51 % de la dotación fundacional de la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna y el 22,2 % de la Fundación Canaria para el Desarrollo de la Universidad de La Laguna. En el ejercicio 2014, la Universidad concedió transferencias a estas dos fundaciones por un total de 635.950,34 euros, destinadas en su mayor parte a la primera fundación (apartado 2.2.).

2. Siguiendo las recomendaciones de esta Audiencia de Cuentas de Canarias, la Universidad incorpora a finales de 2014, previa modificación de la relación de puestos de trabajo de su personal de administración y servicios, un puesto de trabajo más en la Intervención, contando así esta Unidad de Control Interno con un total de 5 personas. No obstante, se ha podido comprobar como durante el ejercicio 2014 y 2015 no se lleva a cabo una fiscalización previa de los gastos de personal conforme se recoge en la resolución de 2 de marzo de 2007 del Consejo de Gobierno de la Universidad por la que se aprueba el Régimen de Fiscalización Previa Limitada para determinados gastos, entre los que se encuentran los de personal, como desarrollo a su vez, de lo previsto ya en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención de la Universidad. Estos gastos de personal se fiscalizan a posteriori (apartado 2.3.).

3. La Intervención ha elaborado la memoria anual de su gestión, aprobada por el Consejo Social el 18 de diciembre de 2015, así como con un informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2014 (apartado 2.3.).

4. El Consejo Social aprobó el 13 de febrero de 2014 el presupuesto de la Universidad del ejercicio 2014. Aunque la aprobación se haya efectuado dentro del primer trimestre del ejercicio, supuesto que se contempla en los Estatutos Universitarios en circunstancias excepcionales, desvirtúa el carácter previsorio del mismo y su utilización como instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad (apartado 3.1.).

5. La Universidad no dispone de una programación plurianual con la evaluación de sus gastos e ingresos correspondientes, a la que hace mención la Ley

47/2003 General Presupuestaria, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como el art. 235.3 de los Estatutos Universitarios en vigor, según Decreto 89/2004 de 6 de julio, incumpliendo la legislación vigente y sus Estatutos. En su lugar cuenta con unas directrices presupuestarias para el ejercicio 2014, basado en el Plan de Gobierno para 2013-2015 (apartado 3.1.).

6. El presupuesto definitivo de la Universidad para el ejercicio 2014, ascendió a 169,6 millones de €, lo que supone una disminución de un 2,7 % respecto al ejercicio presupuestario anterior. En el ejercicio 2014, el presupuesto de ingresos alcanzó un grado de ejecución de un 88,1 % y el de gastos un grado de ejecución de un 87,2 %, superior en ambos casos al grado de ejecución alcanzado en 2013 (apartado 3.2. y 3.3.).

7. Los derechos reconocidos en el periodo 2012-2014 han crecido en un 0,5 %, debido principalmente al aumento de los derechos reconocidos por ingresos en operaciones corrientes, aumentando en un 4,4 %, derivado en su mayor parte por tasas y precios públicos, así como por las transferencias corrientes, mientras que los derechos reconocidos por ingresos en operaciones de capital se han reducido en este periodo en un 65,8 % (apartado 3.3.).

8. Las obligaciones reconocidas en el periodo 2012-2014 han ascendido también en un 0,5 % debido principalmente al aumento de las obligaciones reconocidas por gastos en operaciones corrientes, aumentando en un 3,1 %, derivado en su mayor parte de los gastos de personal, mientras que los gastos reconocidos por operaciones de capital se han reducido en un 27 % (apartado 3.3.).

9. Al igual que en ejercicios precedentes, los ingresos de la Universidad tienen su origen fundamentalmente en el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Canarias, que en términos de derechos reconocidos por la Universidad en el ejercicio 2014, suponen un 76,7 % del total (apartado 3.3.).

10. Con estos recursos la Universidad da cobertura a sus gastos, de los cuales un 75,7 % se corresponden con gastos de personal, un 11,1 % con gastos en bienes corrientes y servicios, un 9,5 % con inversiones, y un 3,7 % con otros gastos (apartado 3.3.).

11. Las cuentas de la Universidad se presentaron el 21 de julio de 2015, con posterioridad al plazo establecido para ello, toda vez que debieron presentarse con anterioridad al 30 de junio de 2015, conforme establece la Ley Territorial 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria, en sus artículos 117.2 y 122 (apartado 4.1.).

12. Estas cuentas de la Universidad, se han presentado conforme al Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, las cuales fueron aprobadas por el Consejo Social el 28 de abril de 2015 (apartado 4.1.).

13. La Universidad se encuentra en este ejercicio 2014, en el proceso de implantación de un sistema de contabilidad analítica (apartado 4.1.).

14. En la muestra seleccionada de derechos reconocidos de ingresos por transferencias corrientes y pasivos financieros por un 76,7 % sobre el total de derechos reconocidos del ejercicio corriente, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos (apartado 4.2.).

15. En la muestra seleccionada de un 40,8 % sobre el total de derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2014, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos (apartado 4.2.).

16. En la muestra seleccionada de obligaciones reconocidas de gastos de personal, gastos de bienes corrientes y servicios, inversiones reales, gastos financieros y pasivos financieros por un 19,8 % sobre el total de obligaciones reconocidas del ejercicio corriente, se ha comprobado que los mismos se han registrado conforme a los Principios Contables Públicos (apartado 4.2.).

17. El resultado presupuestario del ejercicio 2014 arroja un superávit de 2,5 millones de € y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 asciende a 25,2 millones de €, de los que 2,6 millones de € se corresponden con la parte no afectada y 19,8 millones de € con el afectado (apartado 4.2.).

18. El Balance a 31 de diciembre de 2014 y la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial correspondientes al ejercicio 2014 presentadas por la Universidad están equilibradas y mantienen la estructura del modelo del Plan General de Contabilidad Pública aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 6 de mayo de 1994, figurando para cada partida, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. En la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial se refleja un desahorro de 3,9 millones de €, mientras que en el ejercicio 2013 registró un desahorro de 4,3 millones de € (apartados 4.3. y 4.4.).

19. La Memoria no recoge determinada información a cumplimentar, conforme establece el Plan General de Contabilidad Pública y que completa, amplía y

comenta la información contenida en el Balance, Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial y Estado de Liquidación del Presupuesto (apartado 4.5.).

20. El 82,1 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación ajena que tienen su origen fundamentalmente en transferencias del sector público, entre las que destacan las de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias que por sí solas alcanzan el 93,4 % del total de derechos reconocidos en el ejercicio 2014 por financiación ajena (apartado 4.6.).

21. En el periodo comprendido entre el ejercicio 2011 y 2014 ambos inclusive, estos recursos ajenos con los que cuenta la Universidad, se han reducido en torno a un 16,4 %, lo que ha incidido a su vez, en que el total de recursos haya disminuido entre 2011 y 2014 en un 10,1 %. El 17,9 % de los recursos con los que ha contado la Universidad en el ejercicio 2014, se corresponden con financiación propia, que además se ha incrementado en el periodo 2011 a 2014 en torno a un 37,6 %, en lo que ha influido de forma decisiva el aumento de los ingresos por Tasas y precios públicos (apartado 4.6.).

22. La deuda viva a 31 de diciembre de 2014 de la Universidad asciende a 13,6 millones de €, de los cuales 13,4 millones de € se corresponden con deuda a largo plazo, debido fundamentalmente a los anticipos recibidos por la Universidad por ayudas concedidas a la misma por la Administración del Estado, financiadas con fondos nacionales y europeos, pero que en todo caso han de registrarse como pasivos financieros (apartado 4.7.).

6.2. Recomendaciones.

1. La Universidad deberá realizar las gestiones oportunas con el objetivo de que la fiscalización previa limitada se lleve a cabo de manera óptima.

2. Se recomienda se hagan las gestiones pertinentes por la Universidad, para que la misma pueda contar con un sistema de contabilidad analítica definitivamente implantado para el curso académico 2016-2017.

6.3. Seguimiento de las recomendaciones de ejercicios anteriores.

Las que se formulan a continuación son recomendaciones que ya se han puesto de manifiesto en informes anteriores y que mantienen su vigencia.

1. Si bien es cierto que la Universidad para desarrollar su actividad, no ha de renunciar a contar con los recursos que tienen su origen en el sector público en su condición de parte integrante del mismo, sería recomendable que estos recursos se pudiesen incrementar con otras fuentes de financiación, para lo que se deberían habilitar los mecanismos necesarios que permitiesen su captación. En ningún caso, la efectiva captación de estos últimos, debería minorar la financiación desde el sector público, sino que los mismos irían a aumentar la cifra total del presupuesto con el que ha de contar la Universidad.

2. Con independencia de lo contemplado en los Estatutos Universitarios, que permite aprobar el presupuesto de la Universidad en el primer trimestre del ejercicio presupuestario en circunstancias excepcionales, sería recomendable que el mismo se aprobase con anterioridad al inicio del ejercicio al que corresponde, de modo que sirva como un verdadero instrumento de programación y disciplina presupuestaria de la gestión de la actividad económico-financiera de la Universidad.

6.4. Recomendación aplicada.

La Universidad ha tenido en cuenta la recomendación de la Audiencia de Cuentas de ejercicios anteriores, dotando durante 2014 de un efectivo más a la Intervención.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2016.

EL PRESIDENTE,

Rafael **DÍAZ MARTÍNEZ**

ANEXOS

I Cuadros

Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2014.

Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2014.

Cuadro nº 3. Balance a 31.12.14.

Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2014.

Cuadro nº 1. Ejecución y realización del Presupuesto de Gastos 2014.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	PAGOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
I.- GASTOS DE PERSONAL	112.543.589,53	2.096.535,19	114.640.124,72	111.936.673,92	97,64%	110.887.269,23	99,06%
II.- GASTOS EN BIENES CTES. Y SERV.	17.526.052,76	701.677,20	18.227.729,96	16.473.012,39	90,37%	14.541.562,82	88,28%
III.- GASTOS FINANCIEROS	72.867,53	0,00	72.867,53	39.489,76	54,19%	39.484,46	99,99%
IV.- TRANSF CORRIENTES	1.084.572,70	3.365.044,24	4.449.616,94	2.643.910,48	59,42%	2.387.593,67	90,31%
VI.- INVERSIONES REALES	3.449.168,01	25.470.381,71	28.919.549,72	13.984.786,14	48,36%	12.169.077,20	87,02%
VII.- TRANSF DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	1.545.251,40	2.745.251,40	2.237.407,00	81,50%	2.237.407,00	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	204.181,35	353.562,05	557.743,40	557.743,40	100,00%	557.743,40	100,00%
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	147.873.023,09	87,18%	142.820.137,78	96,58%

Cuadro nº 2. Ejecución y realización del Presupuesto de Ingresos 2014.

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO (I)	DERECHOS RECONOCIDOS (II)	GRADO DE EJECUCIÓN (II) : (I) %	INGRESOS REALIZADOS (III)	GRADO DE REALIZACIÓN (III) : (II) %
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	21.442.871,73	1.683.276,71	23.126.148,44	23.256.643,54	100,56%	22.730.715,85	97,74%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	112.287.682,00	4.799.164,06	117.086.846,06	116.798.220,59	99,75%	115.639.015,62	99,01%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	1.149.878,15	346.926,71	1.496.804,86	1.238.639,90	82,75%	661.309,61	53,39%
VI.- ENAJENACION INMOVILIZADO	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	3.853.114,44	3.853.114,44	3.940.065,88	102,26%	2.901.012,39	73,63%
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	1.200.000,00	22.849.969,87	24.049.969,87	2.231.125,53	9,28%	2.231.125,53	100,00%
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	1.985.518,85		0,00	0,00%
TOTAL	136.080.431,88	33.532.451,79	169.612.883,67	149.450.214,29	88,11%	144.163.179,00	96,46%

Cuadro nº 3. Balance a 31.12.14.

ACTIVO	2014	2013	PASIVO	2014	2013
<u>INMOVILIZADO</u>	273.496.994,79	256.147.506,44	<u>FONDOS PROPIOS</u>	271.923.323,46	252.423.388,72
INVERSIONES DESTINADAS USO GRAL	0,00	0,00	PATRIMONIO	276.035.928,13	256.535.993,39
INMOVILIZADO INMATERIAL	1.076.676,76	1.242.851,13	RESERVAS	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL	272.425.395,99	248.982.765,17	RESULTADOS EJERC ANTERIORES	-4.112.604,67	222.145,21
INVERSIONADAS GESTIONADAS	0,00	5.933.249,57	RESULTADOS EJERCICIO	-3.935.065,14	-4.334.749,88
INVERSIONES FINANC PERMANENTES	-5.077,96	-11.359,43	<u>PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</u>	14.294.163,19	13.216.550,94
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	32.139.481,76	34.308.871,25	<u>ACREEDORES A LARGO PLAZO</u>	13.638.506,14	12.156.860,66
DEUDORES	8.357.053,43	20.755.926,08	OTRAS DEUDAS A LARGO PLAZO	13.638.506,14	12.156.860,66
INVERSIONES FINANC TEMPORALES	0,00	0,00	<u>ACREEDORES A CORTO PLAZO</u>	9.715.548,90	12.659.577,37
TESORERÍA	23.782.428,33	13.552.945,17	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉD	0,00	0,00
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00	ACREEDORES	9.715.548,90	12.659.577,37
			AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
TOTAL ACTIVO	305.636.476,55	290.456.377,69	TOTAL PASIVO	305.636.476,55	290.456.377,69

Cuadro nº 4. Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial 2014.

DEBE	2014	2013	HABER	2014	2013
A) GASTOS	149.128.639,28	151.583.203,22	B) INGRESOS	145.193.574,14	147.248.453,34
1. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	145.998.871,54	148.633.441,05	1. Prestaciones de servicios	22.000.751,83	19.155.432,85
a) Gastos de personal	111.936.673,92	110.793.765,15	a) Tasas por prestaciones de servicios o realización de actividades	20.133.160,14	17.371.996,08
a.1) Sueldos salarios y asimilados	100.410.581,50	101.090.893,34	b) Precios públicos por prestaciones de servicios o realización de actividades	1.773.065,68	1.708.250,97
a.2) Cargas sociales	11.526.092,42	9.702.871,81	c) Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	94.526,01	75.185,80
b) Prestaciones sociales	0,00	0,00	2. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.590.082,01	3.117.802,10
c) Dotaciones para amortizaciones de inmov	8.422.485,38	8.048.493,15	a) Reintegros	7.675,64	87.639,57
d) Variación de provisiones de tráfico	672.616,17	365.568,81			
e) Otros gastos de gestión	24.927.606,31	29.363.717,28	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
e.1) Servicios exteriores	23.778.873,00	28.253.874,51	c) Otros ingresos de gestión	2.358.934,77	2.929.107,00
e.2) Tributos	1.148.733,31	1.109.842,77	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	2.358.934,77	2.929.107,00
e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00	c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	0,00	0,00
f) Gastos financieros y asimilables	39.489,76	61.896,66	e) Ingresos de créditos del activo inmovilizado	0,00	0,00
f.1) Por deudas	39.489,76	61.896,66	f) Otros intereses e ingresos asimilados	223.471,60	101.055,53
2. Transferencias y subvenciones	2.643.910,48	2.183.703,39	f.1) Otros intereses	223.471,60	101.055,53
a) Transferencias y subvenciones corrientes	2.643.910,48	2.159.779,45	3. Transferencias y subvenciones	120.738.286,47	122.367.734,39
b) Transferencias y subvenciones de capital	0,00	23.923,94	a) Transferencias y subvenciones corrientes	116.798.220,59	113.957.199,51
3. Pérdidas y ganancias extraordinarias	485.857,26	766.058,78	b) Transferencias y subvenciones de capital	3.940.065,88	8.410.534,88
c) Gastos extraordinarios	453.013,50	242.753,01	4. Ganancias e ingresos extraordinarios	-135.546,17	2.607.484,00
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	32.843,76	520.197,85	c) Ingresos extraordinarios	-53.870,03	2.656.965,91
			d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-81.676,14	-49.481,91
AHORRO	0,00	0,00	DESAHORRO	3.935.065,14	4.334.749,88

II Contestación a las Alegaciones

Mediante escrito de 28 de junio de 2016, se remiten por la Universidad alegaciones al Proyecto de Informe de Fiscalización de las Cuentas de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2014, las cuales se refieren a lo recogido en el apartado 4.2.1.5. y conclusión número 16 del mencionado Proyecto de Informe.

Alegación al apartado 4.2.1.5. y a la conclusión nº 16.

Resumen: En las alegaciones recibidas, se adjunta documentación justificativa de una anulación de ingresos en el ejercicio 2012, por importe de 1,1 millones de €.

Contestación: En el último párrafo del apartado 4.2.1.5. del Proyecto de Informe, se recoge que como resultado de las verificaciones realizadas sobre la documentación de los distintos expedientes que soportan el registro de los derechos reconocidos que figuraban como pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014, en el caso del expediente 1805161001 2009/00000041 con un saldo pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2014 de 540.534,40 euros, el cual tiene su origen en un total de derechos reconocidos en ejercicios anteriores por 6,2 millones de €, se anularon 1,1 millones de € en 2012, sin que constase la documentación justificativa que soportaba dicha anulación, la cual se solicitó durante el trabajo de campo, aportándose por la Universidad de La Laguna en el período de alegaciones.

En consecuencia se modifica el contenido del Proyecto de Informe suprimiendo el último párrafo del apartado 4.2.1.5. así como el contenido de la conclusión nº 16. En consecuencia, se elimina también la referencia a esta conclusión en el apartado b) de la Opinión.